

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Señores candidatos electos: don Francisco Javier Terés, don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre, don Eduardo Ibañez Chocarro, don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado, doña Margarita Álvarez Redín

En Berbinzana a once de junio de dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen los Concejales electos en las últimas elecciones celebradas el pasado 22 de mayo de 2011, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección del Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 e la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF)

Abierta la reunión se procede por la Secretaria de la Corporación doña Maite Zúñiga Urrutia, a informar de la normativa que regula esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales o Concejala y para la toma de posesión del cargo, Asimismo, se da cuenta del acta de proclamación de candidatos emitida en fecha 30 de abril de 2011 por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

A fin de constituir la Corporación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se forma una Mesa de Edad, integrada, como Presidente por el concejal electo D. Pascual García Bueno por ser el de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto y por el concejal electo D. Eduardo Ibañez Chocarro por ser el de menor edad, actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación doña Maite Zúñiga Urrutia.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría General del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de régimen Local.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, conforme a fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden individualmente, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante y todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de sus respectivos cargos, y comprobado por la Mesa de Edad que concurre la mayoría absoluta de los concejales electos, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Berbinzana.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la LOREG se debe proceder a la elección del Alcalde y se el señor Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Berbinzana, resultando que lo hacen los siguientes:

- D. Francisco Javier TERÉS IBAÑEZ, cabeza de lista electoral del partido: Unión del Pueblo Navarro – UPNa
- D. Pascual GARCÍA BUENO, cabeza de lista electoral del partido: Partido Socialista de Navarra - PSOE

Concedido el turno de la palabra se declina la invitación por ambos candidatos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de votos secreto y van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en el que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Finalizada la votación por la Mesa de Edad se procede al escrutinio que se arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número	
Votos emitidos	siete	7	
Votos válidos	siete	7	
Votos en blanco	tres	3	Votos nulos
cero	0		

Las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente manera

- D. Francisco Javier TERÉS IBAÑEZ	4 Votos
- D. Pascual GARCÍA BUENO	0 Votos

En consecuencia, siendo 4 el número de concejales que suponen la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 e la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) resulta elegido D. Francisco Javier TERÉS IBAÑEZ, procediendo el Presidente a la Mesa a proclamarlo Alcalde de Berbinzana.

Acto seguido, D. Francisco Javier TERÉS IBAÑEZ, acepta expresamente el cargo y presta juramento por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, a continuación el Sr. Alcalde don Francisco Javier Terés Ibañez da lectura a un breve discurso agradeciendo el apoyo prestado por su familia y amigos y señala que actuará en leal colaboración con todos. Seguidamente da la palabra al Sr. portavoz del PSN D. Pascual García Bueno quien manifiesta que espera que se trabaje bien tal y como se ha hecho en la legislatura pasada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del jueves día 16 de junio de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria

1.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

El Sr. Alcalde Presidente don Francisco Javier Terés Ibañez, indica a la sala que en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1 a) y 21 de la Ley 5/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y los artículos 35.2 y 46.1 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se ha realizado el nombramiento de Tenientes de Alcalde de Berbinzana y en concreto de un único Teniente de Alcalde don David Suescun Abril y se ha ordenado el envío de dicha información al Boletín Oficial de Navarra para público conocimiento. La sala queda enterada

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Alcalde - Presidente, don Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, según con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y en relación con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y artículo 46.2 de Ley de Bases de Régimen Local hay que indicar que para municipios de menos de 5.000 habitantes, se prevé la celebración de las sesiones plenarias cada tres meses se propone al Pleno realizar sesiones ordinarias, el tercer jueves de cada tres meses, el horario de celebración será a las 20 horas en verano (1 de junio a 30 de septiembre) y en invierno a las 18,30 horas.

Leída la propuesta de Alcaldía, y con el asentimiento de PSN se aprueba por unanimidad.

1.- La periodicidad de las sesiones plenarias será cada 3 meses, el tercer jueves del mes, pasando al jueves siguiente en caso de festivo, y la hora de celebración será a las a las 20 horas en verano (1 de junio a 30 de septiembre) y en invierno a las 18,30 horas (modificable según circunstancias).

2.- A los efectos anteriores, la primera sesión plenaria de carácter ordinario se celebrará el día 23 de junio de 2011.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y SU PRESIDENCIA.

El Alcalde - Presidente, don Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que se va a proceder a realizar la designación de miembros en las Comisiones informativas y que a los efectos prácticos del nombramiento, se autoriza la intervención del portavoz del PSN, don Pascual García Bueno para la designación el miembro del grupo y de esa manera quedarán configuradas las comisiones informativas, cuestión que es aceptada pro unanimidad.

Autorizada la intervención del Sr. Concejal de UPN don Fermín Ciga Altolaquirre pregunta por la Comisión de Fiestas y le indica el Sr. Alcalde que está integrada en la de Cultura. Visto lo anterior, solicita que se cree una comisión específica para las fiestas cuestión que es aprobada por unanimidad.

COMISION DE FIESTAS

Presidente: D. David Suescun Abril

Vocal 1: D. Eduardo Ibañez Chocarro

Vocal 2: D. Francisco José Echeverría Tirado

COMISION DE CULTURA, ASOCIACIONES, JUVENTUD, MUJER, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D. David Suescun Abril

Vocal 1: D. Fermín Ciga Altolaquirre

Vocal 2: D. Margarita Álvarez Redín

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CUENTAS

Presidente: D. Francisco J. Terés Ibañez

Vocal 1: D. David Suescun Abril

Vocal 2: D. Pascual García Bueno

COMISION DE URBANISMO

Presidente: D. Francisco J. Terés Ibañez

Vocal 1: D. Fermín Ciga Altolaquirre

Vocal 2: D. Francisco José Echeverría Tirado

COMISION DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, COMUNALES E INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS

Presidente: D. Eduardo Ibañez Chocarro

Vocal 1: D. David Suescun Abril

Vocal 2: D. Pascual García Bueno

Áreas de Polideportivo- Piscinas:

Presidente: D. David Suescun Abril

Vocal 1: D. Fermín Ciga Altolaquirre

Vocal 2: D. Margarita Álvarez Redín

Área de Cementerio

Presidente: D. Francisco J. Terés Ibañez

Vocal 1: D. Fermín Ciga Altolaquirre

Vocal 2: D. Francisco José Echeverría Tirado

Área de Contrataciones

Presidente: D. Francisco J. Terés Ibañez

Vocal 1: D. David Suescun Abril

Vocal 2: D. Fermín Ciga Altolaquirre

Vocal 3: D. Pascual García Bueno
Vocal 4: Francisco José Echeverría Tirado

Área de Compras

Presidente: D. Francisco J. Terés Ibañez
Vocal 1: D. Fermín Ciga Altolaquirre
Vocal 2: D. Margarita Álvarez Redín

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

El Sr. Alcalde - Presidente, don Francisco Javier Terés Ibañez señala a la sala que, según lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se va a proceder al nombramiento o designación de representantes en aquellos órganos colegiados cuyo nombramiento es competencia del Pleno de la Corporación.

Seguidamente indica que a los efectos prácticos del nombramiento, se autoriza la intervención del portavoz del PSN don Pascual García Bueno para la designación el miembro del grupo y de esa manera quedará configurado los diferentes nombramientos en órganos colegiados; cuestión que es aceptada por unanimidad.

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

Representante1: D. David Suescun Abril
Suplente:

El sr. portavoz del PSN D. Pascual García indica a la sala que el Ayuntamiento tiene que presentar dos representantes y que los suplentes carecen del derecho de voto y solicita se le designe como representante. El tema quede encima de la mesa

COOPERACION INTERLOCAL SERVICIOS SOCIALES DE BASE – MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

Representante: Francisco J. Terés Ibañez
Suplente1º: D. Fermín Ciga Altolaquirre
Suplente 2º: D. Margarita Álvarez Redín

MANCOMUNIDAD DE DEPORTIVA ZONA MEDIA

Representante: D. David Suescun Abril
Suplente 1º: D. Fermín Ciga Altolaquirre
Suplente 2º: D. D. Margarita Álvarez Redín

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO

Representante: Francisco J. Terés Ibañez
Suplente 1º: D. Fermín Ciga Altolaquirre
Suplente 2º: Francisco José Echeverría Tirado

REPRESENTANTE EN LA OFICINA DE REHABILITACION Y VIVIENDAS – COMARCA DE TAFALLA

Representante: D. Fermín Ciga Altolaquirre
Suplente 1º: D. David Suescun Abril
Suplente 2º: Francisco José Echeverría Tirado

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD

Representante: Francisco J. Terés Ibañez
Suplente1º: D. Eduardo Ibañez CHocarro
Suplente 2º: D. Margarita Álvarez Redín

CONSORCIO DE DESARROLLO ZONA MEDIA

Representante: D. David Suescun Abril
Suplente: 1º Fermín Ciga Altolaquirre
Suplente 2º: Pascual García Bueno

CLAVEROS (FIRMA DE DOCUMENTOS CONTABLES)

Alcalde – Presidente: Francisco J. Terés Ibañez
Suplente: D. David Suescun Abril

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del jueves día 23 de junio de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibáñez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En unión de la convocatoria se ha procedido a entregar el acta de la sesión de 16 de junio de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO: MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE.

El Sr. Alcalde - Presidente, don Francisco Javier Terés Ibáñez señala a la sala que, según lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se va a proceder al nombramiento o designación de representantes en aquellos órganos colegiados cuyo nombramiento es competencia del Pleno de la Corporación y en concreto se procede a realizar el nombramiento a favor de las siguientes personas

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

- Representante 1: D. David Suescun Abril. Suplente D. Fermín Ciga Altolaquirre
- Representante 2: D. Pascual García Bueno. Suplente D. Francisco José Echeverría Tirado

El Sr. Concejales de PSN D. Pascual García Bueno indica a la sala que la Mancomunidad de Valdizarbe no acepta la representación de los suplentes y le contesta el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés que en caso de ausencia o enfermedad de los titulares se tiene que prever suplentes que representen los intereses del Ayuntamiento de Berbinzana y que se buscarán los mecanismos necesarios para que se pueda realizar la representación de Berbinzana bien sea a través de los titulares y en caso de ausencia o enfermedad a través de los suplentes que ahora se designan.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES: SUELTA DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE AGOSTO 2011

El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibáñez da la palabra al Ser. Concejales de Fiestas por UPN D. David Suescun Abril quien indica a la sala que no puede exponer nada porque se va a realizar el viernes 24 de julio de 2011 una reunión con los colectivos locales y en tanto no se realice la misma no puede indicar nada y lo único que puede adelantar es que se ha pensado realizar 9 espectáculos de vacas y 3 de ellos nocturnos y que las ganaderías actuantes son las 3 que presentaron oferta en el Ayuntamiento; es decir, Urriza (Gallo), Ganuza y Reta y que está en un proceso de negociación con ellas para determinar las horas y precios.

Visto el tema queda encima de la mesa

4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 85/ 2011

Nombramiento de Teniente de Alcalde a favor de don David Suescun Abril

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 86/2011 ADJUDICACIÓN DEL BAR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Se adjudica el bar del polideportivo municipal a doña Elsa María Dos Santos Valente. El plazo de adjudicación será de 10 de junio a 30 de septiembre, con obligación de apertura de 11 de junio a 4 de septiembre de 2011 con posibilidad de prórroga por 1 año más y negociación del precio.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 86 BIS /2011 INICIO DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES CATASTRALES

Se realizan las modificaciones catastrales y se envía a Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 87/2011
LICENCIA DE APERTURA DEL BAR POLIDEPORTIVO 2011**

Se otorga la licencia municipal de apertura de local para el bar del polideportivo municipal de la localidad de Berbinzana, con el cumplimiento de las medidas correctoras que a continuación se indican:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 88/2011

Se colabora económicamente con la Mancomunidad de Valdizarbe, por la realización en Berbinzana de las jornadas entorno al Día del Medio Ambiente a realizarse del 1 a 5 de junio, según programa que se adjunta y se ordena el abono de 1.200,00 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 89/2011

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/012 a D. Félix Ibañez Ibañez para el vehículo Hyundai, 4481 DWN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 90/2011

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/002 en el año 2011 en favor de don José Antonio Suescun De Esteban, para el vehículo NA-0728-AX.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 091/2011

Se autoriza un horario de cierre especial del bar "la Taberna", siendo la hora de cierre las 04,30 horas de la madrugada del día 19 de junio de 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 92/2011 PARA OTORGAMIENTO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA 1/2011

Se concede la ampliación de Licencia de Obras 1/2011 solicitada don Ángel Boillos Romera actuando en nombre y representación de Gas Navarra S. A. para la realización de las acometidas de la C/ Mayor p.k. 4 + 279, p.k 4+412, p.k 4+435 y p.k 4+448 y paralelismos entre p.k 4+235 y p.k 4+412, margen izquierda (bajo aparcamientos), entre p.k 4+412 y p.k 4+440, margen derecha (por calzada), entre p.k 4+440 y 4+485, margen derecha (bajo aparcamientos) entre p.k 4+485 y p.k 4+559, margen derecha por calada y entre p.k 4+559 y p.k 4+572 margen derecha (bajo sobreancho) de la carretera 6130 Larraga Berbinzana, así como las acometidas del casco urbano de la C/ Vistabella y de la C/ San Isidro con la finalidad de la distribución de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 93/2011

Se autoriza a D. David Chocarro De Luís en nombre de la Asociación de la Juventud "Baile la Unión" de Berbinzana, la utilización de las mesas y sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día fútbol el próximo día 18 de junio de 2011.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales de PSN D. Pascual García Bueno pregunta si se puede fumar en el Bar de Piscinas. Le contesta el Sr. Alcalde que según las indicaciones del Instituto de Salud Pública de Navarra en la barra del bar del polideportivo, en concreto la que da a las Piscinas se puede fumar aunque esto puede que se modifique y se ira indicando conforme vayan dando las instrucciones oportunas. La prohibición de fumar afecta a los andenes de ambos vasos y en todo el perímetro del vaso de chapoteo.

El Sr. Concejales de UPN D. Fermín Ciga Altolauguirre solicite que se dote de los medios técnicos y materiales para que la sala de concejalías sea un lugar apto para trabajar.

El Sr. Concejales de PSN D. Francisco José Echeverría Tirado pregunta sobre el equipamiento complementario de la ludoteca municipal. A instancias de alcaldía indica que se solicitó equipamiento complementario y en concreto lo siguiente: sustitución de pestillos de las ventanas, reparación puerta de acceso a los baños, instalación de un cambia pañales en el baño, una estantería, coladores y una televisión. Autorizada la intervención a la Secretaria de la corporación le indica que no hay petición alguna de la Apryma de lo que se esta comentando y si que se va a proceder a reparar una ventana rota y el la puerta del baño y que hay un expediente para completar el mobiliario pero en los términos que ha expuesto. El Sr. Alcalde señala que mirara el tema.

La Sra. Concejales de PSN D^a Margarita Álvarez Redín solicita que se indique a la brigada que repare una ventana rota del servicio de hombre del bar de la piscinas y otra de las duchas del vestuario de hombres de las piscinas.

La Sra. Concejala de PSN D^a Margarita Álvarez Redín pregunta a la sala si se puede colaborar con la adjudicataria del bar de piscinas, en concreto respecto de la compra de menaje y utensilios de cocina. Le contesta el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez que, la adjudicación se hizo por la anterior corporación y que el acuerdo que tomó el anterior Alcalde se respeta y de esa manera, a lo que se compromete el Ayuntamiento es de dejarle el bar en condiciones muy ventajosas y el pago de este arriendo se hace en especie con la comida de fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del jueves día 30 de junio de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DETERMINAR LA DEDICACIÓN DE ALCADÍA Y SU RETRIBUCIÓN.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Terés Ibañez, explica a la sala que ha solicitado de su empresa la reducción de jornada para atender los asuntos municipales y que esta le ha sido denegada ya que el criterio de la misma es conceder la totalidad de la jornada excedencia temporal a jornada completa.

Visto lo anterior, en función de lo que dispone la Ley Foral 23/2003, de régimen de compensación económica y entiende que el Ayuntamiento no está en disposición de abonar la totalidad de su sueldo propone a la sala una dedicación parcial de 20 horas semanales de tal manera que tomará permisos puntuales los lunes y los jueves cuando le toque turno de mañana de 5 horas por día y el resto de las horas las completará trabajando a la tarde hasta cumplir las 20 horas semanales. En el resto de turnos como es el de tarde no hay problema alguno y en el turno de noche, en función de los asuntos a atender, tomará las horas que le pudieran corresponder siempre respetando las 20 hora semanales que vienen siendo habituales para horario de Alcaldía.

Por otro lado, sigue diciendo el Sr. Alcalde que con relación a la retribución a percibir quiere que se siga el sistema de dietas ya que de esta manera se pueden contabilizar de manera adecuada las horas de dedicación a los asuntos de Alcaldía. Como cantidad a cobrar en concepto de dietas estima una cantidad de 900 euros / mes que viene a resultar una cantidad de 11,25 euros / hora.

Dada la palabra al Sr. Portavoz de PSN D. pascual García Bueno, éste indica que en la pasada legislatura, antes de jubilación tenía un coste para el Ayuntamiento de una nómina 718 euros + seguridad social y tras su jubilación percibió una cantidad mínima de 850 euros en dietas.

Dada la palabra al Sr. Concejel del PSN D. Francisco José Echeverría Tirado, éste pregunta al Sr. Alcalde por los motivos de la empresa para no concederle la reducción parcial de jornada y le contesta el Sr. Alcalde que es la política de la empresa pues sólo prevén la completa con derecho a reserva de plaza.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Determinar que el cargo de Alcalde de Berbinzana realizará una dedicación mínima semanal de 20 horas semanales distribuidas en función de los turnos de trabajo de Alcaldía y que serán una media de 4 horas diarias.

2.- Establecer las siguientes percepciones económicas

Cargo	Régimen	Importe mensual máximo	Importe anual fin 2011
Alcalde	Dietas	900 euros	5.850 euros

3.- La cuantía se verá incrementad en función del IPC de Navarra.

4.- Este acuerdo tiene una vigencia de 11 de junio de 2011 a fin de legislatura en tanto no se varíen las circunstancias y bien se adopte otro de modificación o sustitución del actual.

5.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente incluida su publicación en el BON.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES: SUELTA DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE AGOSTO 2011.

El Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibañez, explica a la sala el contenido del Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, del Reglamento de Espectáculos Taurinos y tras lo anterior, procede a dar la palabra al Sr. Concejal D. David Suescun Abril que explicará los pormenores del la celebración del espectáculos taurinos.

Indica el Sr. Concejal de Fiestas por UPN, D. David Suescun Abril que con relación a la ganadería actuante en fiestas se ha hablado con las 3 ganaderías (Ganuza - Ehecón, A. Urriza/Gallo y A. Reta), que presentaron presupuesto y que se les ha ofrecido 3 horas a cada una de ellas y por el precio que a su ofertaron a Berbinzana. La única ganadería no interesada ha sido la de A. Urriza/Gallo y por lo anterior, los espectáculos taurinos serán realizados por las ganaderías de Ganuza Ehecón y A. Reta.

Dada la palabra al Sr. Portavoz de PSN, D. Pascual García Bueno indica que ha estado hablando con el representante de la Ganadería de A. Urriza y le ha manifestado que está interesado en acudir a Berbinzana, pero cobrando el mismo precio que el resto de ganaderos y considera adecuado pagarles a todos lo mismo y por el mismo número de horas. Quiere manifestar que, la ganadería de A. Urriza ofertó el precio más bajo y que él en su lugar hubiera adjudicado a las más barata o bien abonar el mismo precio a todas las invitadas. Le contesta el Sr. Concejal por UPN, D. David Suescun Abril que en la pasada legislatura tuvo ocasión de adjudicar él el espectáculo a la ganadería que le hubiera parecido más oportuna, pero que no lo hizo y por otro lado, le quiere señalar que si el representante de la ganadería de A. Urriza quiere hablar con el equipo de gobierno de Berbinzana, está abierto a recibirle, pero que no se ha dirigido a su concejalía en momento alguno y que se dirija al concejal ni le parece oportuno ni adecuado. De la misma manera le indica al concejal de PSN que esta ganadería está bajando los precios pero el espectáculo que ofrecen las vacas no tiene calidad alguna y considera que tiene criterio más que suficiente ya que hace más de 50 espectáculos de vacas al año.

Al hilo de lo anterior le indica el concejal del PSN, D. Pascual García Bueno si va hacer de director de lidia y si va a cobrar por ello, a lo que le contesta el concejal de UPN D. David Suescun Abril que efectivamente, y al igual que en años anteriores realizará las tareas de Director de Lidia pero que no cobrará por ello.

Dada la palabra a la Sra. Concejala del PSN D^a Margari Álvarez Redín indica que se debe bajar el precio a todas la ganaderías. Le contesta el concejal de UPN D. David Suescun Abril que efectivamente, se ha bajado el precio en unos 100 euros/hora a cada ganadería ya que alargarán ligeramente los espectáculos con la finalidad de hacerlos más largos y atractivos.

Sigue preguntando la Sra. Concejala del PSN D^a Margari Álvarez Redín sobre quién recae la responsabilidad de que los menores de 16 años participen en estos espectáculos y le contesta el concejal de UPN D. David Suescun Abril que a su juicio la responsabilidad recae sobre los padres, progenitores y tutores de los menores. Que desde la dirección lidia se saca a los menores del espectáculo y así viene expresamente prohibido, pero que son los padres quienes deben educar al menor para que no participe. Ahora bien, en el caso de que hubiese un accidente el seguro se encargaría de determinar la responsabilidad del Ayuntamiento y de los padres y del propio menor.

Dada la palabra al Sr. Concejal del PSN D. Francisco José Echeverría Tirado, éste indica que no conoce a la ganadería pero considera que se debe dar a todos la oportunidad de trabajar. Le contesta el concejal de UPN D. David Suescun Abril que ha trabajado esta ganadería durante dos años consecutivos y sin dar la oportunidad a otras ganaderías.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por 4 votos a favor de UPN Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y 3 votos en contra del PSN concejales don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín la designación de ganaderías actuantes en fiestas de agosto de 2011.

Respecto del resto de asuntos se aprueba por unanimidad:

1.- Organizar espectáculos taurinos consistentes en la suelta de vaquillas bajo la dirección y responsabilidad del Ayuntamiento como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro, y al efecto aprobar la memoria sobre espectáculo de condición popular y la incidencia sobre el tráfico de este espectáculo.

Los días y horas de celebración son los siguientes:

- Día 15 agosto lunes:

- madrugada (noche 14 a 15) domingo de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- tarde de 18,30 a 20,00 horas (calle y plaza)

- Día 16 agosto martes (tarde), de 18,30 a 20,00 (1 hora y 30 minutos en la calle).

- Día 18 de agosto, jueves:

- madrugada (noche 17 a 18) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)

- tarde de 18,30 a 20,00 horas (calle y plaza)
- Día 19 de agosto, viernes:
 - madrugada (noche 18 a 19) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
 - tarde de 18,30 a 19,30 horas (calle y plaza).

La suelta de vaquillas se realizará durante el día bien por el recorrido vallado y cerrado de la calle Nueva, o bien en recinto circular, cerrado con vallas metálicas y burladeros que se instalará en la Plaza de los Fueros.

2.- Contratar a profesional taurino que se encargará de llevar a cabo la tarea de Dirección de la Lidia, con la colaboración de los auxiliares propuestos por Alcaldía.

3.- Comprometerse a establecer un servicio sanitario en la zona de desarrollo del festejo, solicitando cooperación médica (Médico y ATS) y la prestación de ambulancia a la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA Base Puente la Reina), respecto de las obligaciones sanitarias.

4.- Concertar, póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil con la entidad aseguradora del Ayuntamiento habitual del Ayuntamiento.

5.- Solicitar la realización de informe sobre el vallado de la suelta de vaquillas e informe sobre el alumbrado público.

6.- Dar traslado de la presente al Departamento de Presidencia e Interior a fin de que se conceda la autorización oportuna.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Terés Ibáñez, explica a la sala el concepto de delegación interorgánica de competencias, el informe de Secretaría y lo establecido en el artículo 43.4 y 43.5 en relación con los artículos 114 a 118 del Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales.

Señala que, en el caso que nos ocupa se trata de la delegación en materia de urbanismo y ello sobre la base de que la dirección y gestión en esta materia permitirán ser más ágiles en esta materia.

De esta manera, la Comisión de Urbanismo de modificarse, y pasará a ser una concejalía delegada y a favor del Sr. Corporativo D. Fermín Ciga Altolaquirre. El alcance de esta delegación supone las siguientes variaciones:

- 1.- El ámbito de la delegación abarca todas las materias de urbanismo.
- 2.- Las facultades delegadas son las siguientes:
 - Presidencia de la Comisión de Urbanismo y las inherentes a la convocatoria y dirección y gestión de la misma.
 - Supervisión de los asuntos
 - Dictar las resoluciones referidas a la misma
 - Todas aquellas referidas al ámbito de su competencia.

De esta manera la Comisión de Urbanismo quedaría de la siguiente manera:

COMISIÓN DE URBANISMO

PRESIDENTE: Fermín Ciga Altolaquirre

VOCAL 1: Francisco Javier Terés Ibáñez

VOCAL 2: Francisco José Echeverría Tirado

3.- Con relación a las condiciones específicas de ejercicio, no hay especialidad alguna por lo que se establecen las condiciones generales.

4.- Fecha de efecto, desde el momento de aceptación del cargo.

Dada la palabra al Sr. Portavoz de PSN, D. Pascual García Bueno indica que no está de acuerdo con la delegación realizada pues considera que se priva de competencias al Pleno. Le contesta el Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibáñez, indicándole que no se le ha cedido competencias del Pleno, sino competencias de Alcaldía y que el concejal delegado actúa en nombre del Alcalde y que se informara de todo, al igual que si lo hiciera el Alcalde, al Pleno de la Corporación.

Debatido el asunto el Sr. Concejal D. Fermín Ciga Altolaquirre acepta la delegación de competencias y asume las mismas desde este mismo momento.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES.

El Alcalde -, don Francisco Javier Terés Ibáñez indica a la sala que se va a proceder a realizar la designación de miembros la nueva Comisión Informativa de Cultura.

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTE: Fermín Ciga Altolaquirre

VOCAL 1: Eduardo Ibáñez Chocarro

VOCAL 2: Francisco José Echeverría Tirado

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA DEVOLUCIÓN DE AVALES A MERINO – ARREGUI: MUSEO Y PLAZA ERETAS.

El Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibáñez, explica a la sala que se recibió petición de la empresa Merino Arregui para proceder a realizar las devoluciones de los avales referidos a la obra de Museo Arqueológico de las Eretas y de la Plaza de las Eretas y que se ha incluido este punto en el orden del día a expensas del informe que ha preparado la secretaria de corporación a respecto.

Con relación al Aval del Museo Arqueológico de las Eretas hay que indicar que se trataba de una obra de tramitación anticipada, es decir, que se ejecutaba en dos anualidades y que fueron la Fase I 2008 y Fase II año 2009. Con relación a esta obra en el Pliego de Condiciones no se valoraba de manera especial un plazo de garantía superior al fijado por la Administración.

De la misma manera, con relación al plazo de garantía en la cláusula 28ª del Pliego se establecía que “una vez recibidas las obras el plazo de garantía será de 3 años. Así con relación a la Fase I respecto de obras del año 2008, el plazo de garantía finaliza el 30 de diciembre de 2011 y respecto a las obras acabadas en el año 2009, en concreto en fecha 30 de junio de 2009, el plazo de garantía finaliza en 30 de junio de 2012.

Con relación al Aval de la Plaza de las Eretas, en este caso si que el Ayuntamiento puntuó un mayor plazo de garantía y así se establecía en el punto 13 c y en el punto 32 del Pliego de Condiciones Administrativas cuando señalaba: “El plazo de garantía será de 2 años o bien en ofertado por el contratista si fuera superior”. Dado que la empresa merino Arregui ofreció un plazo de garantía de 3 años, dado que la obra finalizó el 30 de junio de 2010, el plazo de garantía finaliza el 30 de junio de 2013 fecha en la que se podrá devolver el aval.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Indicar a la empresa Merino Arregui que la devolución de avales se establecerá pasadas las inspecciones establecidas en el periodo de garantía.

2.- Respecto de la obra de Museo Arqueológico de las Eretas, con relación a la Fase I respecto de obras del año 2008, el plazo de garantía finaliza el 30 de diciembre de 2011 y respecto a las obras acabadas en el año 2009, en concreto en fecha 30 de junio de 2009, el plazo de garantía finaliza en 30 de junio de 2012.

3.- Respecto de la obra de Plaza de las Eretas el plazo de garantía finaliza el 30 de junio de 2013.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se quiere someter al Pleno, la inclusión en el orden del día, referente a las siguientes cuestiones:

- Adopción del acuerdo si procede para determinar la dedicación de concejalías y su retribución.

Se indica a la sala que, previa a su inclusión en el orden del día, debe examinarse previamente la procedencia de su estudio, materia que exige mayoría absoluta y de obtenerse, se pasará a estudiar el fondo del asunto.

Una vez obtenida la mayoría necesaria seguidamente se pasa a estudiar el fondo del asunto.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DETERMINAR LA DEDICACIÓN DE CONCEJALÍAS Y SU RETRIBUCIÓN.

El Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibáñez, explica que al amparo de la Ley Foral 23/2003, de régimen de compensación económica a los corporativos existe la posibilidad de retribuir a los corporativos y visto que ninguno de ellos tiene establecido régimen de dedicación parcial, ni completa, al igual que en pasadas legislaturas propone el abono de 30 euros por sesión plenaria y el abono de aquellas dietas que se generen en el ejercicio del cargo.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Determinar que el cargo de concejal de Berbinzana

2.- Establecer las siguientes percepciones económicas

Cargo	Régimen	Importe sesión máximo
Corporativo	Dietas y Kilometraje	30 euros/cu

3.- Este acuerdo tiene una vigencia de 11 de junio de 2011 a fin de legislatura en tanto no se varíen las circunstancias y bien se adopte otro de modificación o sustitución del actual.

4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente incluida su publicación en el BON

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del jueves día 25 de agosto de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE CUENTAS AÑO 2010.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, de conformidad a lo establecido en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 10/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en relación con el artículo 83 y siguientes de Decreto Foral 270/1998, de Presupuesto y gasto Público se pone en conocimiento que, una vez informado favorablemente por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Berbinzana, el expediente de cuentas del presupuesto general único de 2010 y tras la exposición al público de los documentos que componen el expediente, durante el plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El expediente de cuentas está compuesto por los siguientes documentos

- Ingresos y Gastos por capítulos
- Gastos por capítulo y Grupo de Función
- Gastos por partida presupuestaria con subtotales y por bolsas de vinculación
- Gastos por funcional
- Ingresos por partida presupuestaria
- Estados de Remanentes de Crédito
- Estado de Remanente de Tesorería
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos
- Estado de conceptos extrapresupuestarios
- Estado de conceptos extrapresupuestarios que devengan con el cobro y el pago
- Estado resultado presupuestario a fecha 31/12/2010.
- Deuda Viva a 31/12/2010
- Listado de morosidad a 31/12/2010

Seguidamente procede a dar lectura al estado presupuestario y e indica el Sr. Alcalde que, puesto que en el año 2010 no ocupaba puesto de responsabilidad en el Ayuntamiento de Berbinzana únicamente quiere hacer una valoración general sobre el estado contable. Indica que el Remanente de Tesorería ha quedado escaso, ya que las desviaciones en ejecución de las obras se han ejecutado a cargo de este Remanente y la merma en el mismo ha sido importante, con lo que el colchón de que tenía el Ayuntamiento ha quedado tocado. Señala que es consciente de que se han hecho muchas obras pero que si han venido subvencionadas al 100%, el exceso del gasto a cargo del remante lo único quiere decir

se ha habido desviaciones en la ejecución del presupuesto de las obras. Indica que el resultado presupuestario de – 22.611 euros es importante y que son situaciones a corregir máxime teniendo en cuenta que el ahorro neto se ha quedado en 54.670,81 euros, y existe una deuda viva de 960.000 euros y supone el 50% del límite de endeudamiento.

Dada la palabra al portavoz del PSN D. Pascual García Bueno, este expone a la sala que en calidad de ex Alcalde de la pasada legislatura y responsable de las Cuentas de 2010, objeto de examen en este punto del orden del día, quiere indicar que durante su mandato se ha invertido alrededor de 840.000 euros en Berbinzana y aunque es cierto que las obras han venido subvencionadas al 100% ha habido mejoras que han incrementado ligeramente el coste de las mismas.

Dada la palabra al Sr. concejal de UPN D. Fermín Ciga Altolaurre indica a la sala que quiere hacer un voto particular a este tema ya que la apreciación realizada por el Sr. Concejal del PSN y anterior Alcalde de Berbinzana, no le parece correcta, pues la desviación negativa de 22.000 euros que existe considera que no puede ser imputada a la ejecución de obras pues es todas existe un colchón que permite derivar cuantía de un concepto a otro y evitar que los imprevistos produzcan el incremento en coste de ejecución y si debiera haber una remanente superior y no lo hay, eso quiere decir que las cosas no se han hecho bien y por lo anterior, indica que se abstendrá en esta votación.

Vistas las posiciones de los grupos municipales, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés indica a la sala que procede elevar el expediente de cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y posteriormente enviarlo al Dpto. de Presidencia y Administraciones Públicas: Administración Local.

Estudiado y debatido el tema con 6 votos a favor, 3 de UPN: D. Francisco J. Terés Ibáñez, D. David Suescun Abril, D. Eduardo Ibañez Chocarro y 3 del PSN: D. Pascual García Bueno, D. Francisco José Echeverría Tirado y D^a Margarita Álvarez Redín y una abstención del corporativo de UPN D. Fermín Ciga Altolaurre aprobar el expedientes de cuentas de 2010 y proceder al envío al Dpto. de Administración local y publicación en el BON.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MUSEO Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “LAS ERETAS” DE BERBINZANA.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, con fecha 3 de agosto de 2011, se constituyo la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de las Gestión del Museo y del Yacimiento Arqueológico “Las Eretas” y se procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 de la única empresa que había presentado a esta licitación y que es la empresa: Guía de Patrimonio Cultural. En este proceso de adjudicación la empresa obtuvo la siguiente puntuación:

Empresa	Medios Humanos	Desempleados	Promoción Turística	Mejoras Organizativas	Mantenimiento, Conservación y Limpieza	Puntos
GUIA PATRIMONIO CULTURAL	9,20	8,40	34	8,60	13,20	73,40

Seguidamente informa a la sala que se comunicó al Portal de Contratación de Navarra se que la fecha para la apertura del sobre 3 se realizaría el 8 de agosto y realizada la mesa de contratación obtuvo el siguiente resultado:

Empresa	Importe	Propuesta Económica
GUIA DE PATRIMONIO CULTURAL	11.400	7,66

Visto lo anterior, la valoración global que de detalla en el cuadro adjunto.

Empresa	Propuesta Económica	P. Técnica	Puntos
GUIA DE PATRIMONIO CULTURAL	7,66	73,40	81,06

Por lo anterior, la Mesa de Contratación acordó realizar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Guía de Patrimonio Cultural, CIF B 31868763 (M^a José Corretgé) con domicilio en Antsoain, C. P. 31013, C/ Larrazco 93 - oficina 103, por haber obtenido la máxima puntuación que es de 81,06 puntos y por un importe de 11.400 euros + iva y plazo de 1 año prorrogable.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos públicos se propone al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato de Gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de la Eretas a la empresa Guía de Patrimonio Cultural.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Adjudicar a la empresa Guía de Patrimonio Cultural (M^a José Corretgé), provista del CIF B 31868763 con domicilio en Antsoain, C. P. 31013, C/ Larrazco 93 - oficina 103, por haber obtenido la máxima puntuación que es de 81,06 puntos y por un importe de 11.400 euros + iva, y plazo de 1 año prorrogable.

2.- Indicar a la empresa adjudicataria que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Adjudicatario debe presentar la siguiente documentación, en el plazo de 7 días naturales de recibida la presente:

a) Certificado del Ayuntamiento en el que el licitador tribute por el Impuesto de Actividades Económicas, acreditativo de estar al corriente del pago del mismo (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Dicho certificado podrá sustituirse por el documento de Alta en el citado impuesto y último recibo del mismo. Si el licitador está exento de pagar dicho impuesto, se aportará únicamente una declaración responsable en tal sentido.

b) Si el licitador tiene domicilio fiscal en Navarra, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral o, en su caso, de que no se mantienen obligaciones tributarias con la misma (emitido dentro de los tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

c) Si el licitador tiene domicilio fiscal fuera de Navarra, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

d) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a que estuviese obligado (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

e) Documento que acredite la constitución de una garantía definitiva, por importe del 4 % del valor estimado del contrato establecido en el apartado 3 del presente Pliego. La garantía podrá constituirse:

- En metálico.
- Mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en España
- Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía señalada quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el adjudicatario durante la ejecución del contrato. Podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario.

3.- Señalar a la empresa adjudicataria que, presentado lo anterior, se procederá a la Formalización del contrato en un plazo de 15 días y a partir de ahí se iniciará la ejecución del mismo en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

4.- Dar traslado de la presente a la empresa adjudicataria de las obras y al Portal de Contratación a los efectos legales oportunos.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PARQUE FLUVIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, el Ayuntamiento de Berbinzana resultó beneficiario de una enmienda de 45.000 euros para la realización de un parque fluvial en la localidad. Presentada la documentación oportuna en fecha 8 de febrero de 2011, fue desestimada en fecha 18 de febrero ya que el proyecto que presentaba el Ayuntamiento estaba relacionado con la construcción de un parque tecnológico y procede a leer la carta firmada por el Sr. Grau

Director del Servicio del agua del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Indica que, de conformidad a la carta emitida por el Director del Servicio del Agua, se pretende ahora presentar un proyecto de mejora de las zonas fluviales de Berbinzana: Eretas y calle Ribera para su presentación y, si se aprueba para su posterior ejecución. Seguidamente se da la palabra al Concejal encargado del tema D. Fermín Ciga quien procede a explicar el contenido del proyecto e indica que se ha dividido en dos tramos la actuación a realizar. La primera de ellas en la zona de la Eretas: aguas arriba puente. En esta zona se va a instalar un vallado metálico de "quita y pon" que se anclará al suelo mediante la instalación de unos dados de hormigón y una vaina de acero que hará de soporte. Cuando no está el vallado por ejemplo en invierno se taponarán para evitar accidentes. No se prevé la colocación de mesas y bancos ya que éstos tienen que ser de madera y tiene que ser un tipo de anclaje diferente y no da garantías de seguridad y solidez suficiente; si existe consignación suficiente se evaluará la posibilidad de colocar una fuente. La segunda zona es agua abajo puente y se actúa en todo el talud y bordillo de la calle Ribera. Indica el Sr. Concejal que en esta calle no se puede hacer una escollera ni un hormigonado de acceso ya que no son objeto de subvención y sobre lo único que se puede actuar es en los taludes y colocación de mallado de contención e hidrosiembra, de esta manera se pretende estabilizar el talud. También se instalarán unas vallas de protección en modelo similar al que existe en el puente y de esta manera no romper la estética de la zona.

Finalmente indica el Sr. Ciga que todo este proyecto tiene que estar ajustado a lo 45.000 euros existentes y considera que debe elevar la aprobación de esta proyecto al Pleno para proceder a realizar la memoria valorada de ejecución del mismo y su posterior presentación.

Estudiado y debatido el tema así como las implicaciones existentes en la zona del Sotico se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra pública local "Parque Fluvial de Berbinzana", según la memoria realizada por el Concejal Sr. Ciga.
- 2.- Aprobar la realización de la inversión y la disposición del gasto de 45.000 euros a cargo de la partida 432.60301.
- 3.- Autorizar al Sr. Ciga para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución de la Memoria Valorada.
- 4.- Remitir la Memoria Valorada de Parque Fluvial al Dpto. de Medio ambiente para su aprobación, si procede.
- 5.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE DESAFECTACIÓN DE TERRENO COMUNAL PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENA Y ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL VODAFONE

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, con fecha 31 de marzo de 2011, el Ayuntamiento de Berbinzana, acordó con la mayoría legalmente exigida, aprobar inicialmente la segregación y desafectación de 40 m², de la parcela de comunal número 846 a del polígono 4, paraje de la Calera de Berbinzana. El objeto de la desafectación es su posterior cesión de uso a Vodafone – España S.A.U. para la instalación de estación base y antena para la telefonía móvil en la localidad.

Sigue diciendo el Sr. alcalde que, de conformidad con el artículo 140,3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y 144 del Reglamento de Bienes de Bienes de las Entidades Locales, este acuerdo se sometió a información pública durante un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

El anuncio fue publicado en el BON 82 de 2 de mayo de 2011 y no se ha presentado alegación alguna; por lo que procede la aprobación provisional de la segregación y desafectación pretendida, así como el Pliego de Condiciones y elevar su aprobación definitiva a Gobierno de Navarra

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar de manera provisional la desafectación de 40 m², de la parcela de comunal número 846 a del polígono 4, paraje de la Calera de Berbinzana cesión de uso a Vodafone – España S.A.U. para la instalación de estación base y antena para la telefonía móvil en la localidad.
- 2.- Remitir el expediente al Servicio de Comunales para su informe.
- 3.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas del jueves día 22 de septiembre de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de agosto de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE LIMPIEZA VEHÍCULOS: LAVADERO

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica a la sala que, en el año 1999 se procedió a iniciar las gestiones de compra de máquina hidrolimpiadora para dar servicio de limpieza de vehículos en la localidad. Hasta ahora, el expediente había quedado paralizado, pero solucionados los últimos detalles técnicos se quiere realcanzar el tema. Se ha apalabrado un convenio con la empresa Talleres Abril mediante el cual el Ayuntamiento pone la máquina y esta empresa se encargaría de realizar los trabajos constructivos de ejecución de la solera, instalación de redes de abastecimiento de agua para la maquina y la ejecución de las de saneamiento con inclusión de la decantación de aguas y lixiviados. Seguidamente da la palabra al Sr. Concejel encargado del tema D. Fermín Ciga quien explica que el tema quien indica que los requerimientos técnicos de la Mancomunidad de Valdizarbe están ya solucionados pues además de lo señalado por el Sr. Alcalde se debe proceder a cubrir la maquinaria y esta cubrición se realizará mediante una estructura metálica y chapa de 8 x 6 m anclada al pavimento mediante un cajetín y tras lo anterior faltaría únicamente la instalación de la máquina y definir el precio de este servicio. Quiere señalar que el futuro acuerdo que se adopte definirá que el uso de la máquina será público y se cobrará una cuota por el mismo.

Dada la palabra al sr. Portavoz del PSN D. Pascual García Bueno señala que, en el tema de precio se acordó que lo aprobada el Ayuntamiento, lógicamente hablando con la empresa que se iba a encargar de la gestión del servicio, al igual que había que hacer con el tema del jabón. Le contesta el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez que el en el preacuerdo se ha señalado que el mantenimiento de la maquina corre a cargo de Talleres Abril y concederle la cesión en uso por el máximo legal que se permita y finalizado el anterior que se revierta al Ayuntamiento. Señala el portavoz del PSN D. Pascual García Bueno que, tras este convenio y la ejecución de esta obra se debe prohibir lavar en la calle

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la memoria de instalación de máquina hidrolimpiadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.
- 2.- Iniciar el expediente la instalación de máquina hidrolimpiadora
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez para que comience a negociar el convenio con la empresa que se encargará de la gestión de este servicio.
- 4.- Realizar la reserva presupuestaria para ejecutar esta obra.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE ACTOS DE 50º ANIVERSARIO DEL COLEGIO PÚBLICO "RÍO ARGÁ" DE BERBINZANA.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez procede a leer el programa confeccionado por el Centro Escolar Río Argá y la Apyma de Berbinzana con motivo del cincuentenario del Colegio y procede a explicar la participación del Ayuntamiento en dichos actos que además de la invitación al Ilmo. Consejero de Educación procederá a inaugurar el Kamishibai de las Eretas en el Museo con la asistencia de autoridades, profesorado menores y padres y cuantas personas deseen acudir al evento. Sigue diciendo que, para este evento el Ayuntamiento de Berbinzana, destinó, en su momento, una dotación presupuestaria de 1.500 euros que servirá para sufragar los gastos realizados en ese día.

Seguidamente da la palabra al Sr. Concejel encargado del tema D. Francisco José Echeverría Tirado quien explica en detalle algunos aspectos del programa del centro escolar tales como la

instalación en la zona deportiva del colegio de un aula antigua. Señala que ha quedado muy bonito y curioso y que muchas personas de más edad han conocido ese tipo de clase y resulta entretenido visitarla. Por todo el pasillo se van a colocar fotos antiguas tanto del colegio como de profesores y alumnos. Tras el protocolo de discursos y agradecimientos se realizará una comida en el frontón amenizada con música y luego habrá juegos y regalos para los niños.

Estudiado y debatido el tema se aprueba por unanimidad.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE LA SUBASTA DE PARCELAS DE COMUNAL.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez procede a dar la palabra al Sr. Concejal encargado del tema D. Eduardo Ibáñez Chocarro quien explica a la sala que, el pasado día 2 de septiembre de 2011 se procedió a realizar la subasta de parcelas sobrantes de secano. La novedad es que se han reservado 2 parcelas para posibles permutas con otras de secano para añadir una parcela en zona de agricultura ecológica en el Vergal.

Señala que no ha habido sexteo por lo que la adjudicación ha quedado de la siguiente manera:

Lote 1

- Polígono 5, parcela 500, subparcelas A – 01 (antes parcela 269/5), sita en Mainete. Superficie 91.385 m2 adjudicada a Antonio Suescun Rada por un precio de 713,00 euros

Lote 2

- Polígono 5, parcela 416 (antes 227/5), sita en el Estanque. Superficie 47.682,09 m2.

- Polígono 4, parcela 928 (antes 150/3), sita en el Empalme. Superficie 32.913,93 m2 adjudicada a Ildfonso Chocarro Iracheta por un precio de 629,00 euros

Lote 3

Polígono 5, parcela 494 subparcelas D - 02 (antes 217/4), sita en Caracierzo. Superficie 62.952 m2. adjudicada a Santiago Suescun Chocarro para la Sat Molinar por un precio de 491,00 euros.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar el resultado de la subasta y comunicarlo a los particulares

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Informes de Alcaldía

- El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica a la sala que tras las reivindicaciones iniciadas por el Ayuntamiento de Dicastillo referentes a alegaciones por la instalación de línea de alta tensión Dicastillo – Irurzun que se han sumado a las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de las zonas afectadas y se han presentado alegaciones de impacto ambiental al trazado propuesto por el Ministerio de Fomento. Se ha creado una plataforma de oposición al trazado de la línea y para que, lo que se haga en la materia se proceda a dar una respuesta uniforme de los ayuntamientos de las zonas afectadas por el trazado. Por lo anterior, se ira informando en función de lo que vaya surgiendo. A este respecto, el Sr. Concejal D. Eduardo Ibáñez comenta que en el anterior trazado propuesto por el Ministerio de Fomento se pasaba por el valle de Yerri y el mismo,, quedó desestimado por afectar a los Parques Naturales de Urbasa y Andía.
- El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica a la sala tras visitas recibidas tanto por la Guardia Civil como por Policía Foral en el mes de junio de 2011, para que se retirara la sirga de puente y comunicación de inicio de expediente de infracción en materia de seguridad, se tuvo que ordenar la retirada de la misma para evitar males mayores.
- El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica que, en la pasada legislatura y en concreto en fecha 20 de abril de 2011 se recibió expediente de infracción en material de medio ambiente cursado por la Confederación Hidrográfica del Ebro (Tras denuncia realizada por el Seprona – Artajona) por vertidos ilegales y escombros en la zona del Almariaz. Ante esta situación, en el momento que llegó a Alcaldía se procedió a presentar alegaciones a la denuncia recibida y a ordenar por un lado, la retirada de materiales que se ha hecho con la empresa Construcciones Suescun y su entrega para procesamiento en planta de tratamiento autorizado, en concreto en Contenedores Iruña. Seguidamente, se procedió al vertido de tierra en la zona y quedó saneada la zona. Además de lo anterior, se han puesto unos carteles indicando la infracción y que se pondrá multas a los infractores. Dada la palabra al sr. Portavoz del PSN D. Pascual García Bueno señala que, efectivamente, la denuncia llegó durante su mandato y comentó a la Guardia Civil para que estuviera al tanto para multar a los infractores. Dada la palabra a la Sra. concejala del PSN Dª Margari Álvarez Redín pregunta si se han realizado gestiones para identificar a los presuntos responsables a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se llegó a mirar el contenido de las basuras para buscar indicios pero que no se llegó a conclusión alguna.
- El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica que, en fecha 18 de febrero de 2011 se denegó el proyecto presentado por el equipo de la anterior legislatura para la ejecución de

Parque Fluvial en Berbinzana puesto que lo que se presentaba no se ajustaba a la enmienda parlamentaria que dotaba de partida presupuestaria al respecto. Durante el mandato de UPN, como ya conocen todos, se ha retomado el tema y se ha enviado el nuevo proyecto que ha sido aceptado y se ha firmado el Convenio de Colaboración cosa que como recordarán los corporativos fue objeto de estudio y aprobación en la sesión realizada el 25 de agosto de 2011.

Resoluciones de alcaldía y concejalía delegada de urbanismo 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 94/2011

Se concede autorización a doña Marisa Prieto, en calidad de directora del centro escolar de Berbinzana para utilizar las Piscinas municipales: escolares y profesorado del Colegio Público de Berbinzana, dentro de las actividades de fin de curso 2010/11, el próximo día 21 de junio de 11,00 a 13,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 95/2011

Indicar que doña Maite Zúñiga Urrutia, , desde fecha 1 de noviembre de 1991 ejerce el cargo de Secretaria de la Corporación de Berbinzana, tipo de cargo secretario interino y se autoriza a doña Maite Zúñiga Urrutia, para que presente ante cuantos organismos sean necesarios: Delegación del Gobierno en Navarra - Portal de Entidades Locales, entre otros; Gobierno de Navarra y Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Navarra la documentación necesaria referida a la documentación e incidencia de los corporativos de la legislatura 2011-2015 y sucesivas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 096/ 2011

1.- Se aprueba el rolde de contribuyentes de la Contribución Territorial urbana correspondiente al primer semestre de 2011

2.- Se aprueba el rolde de contribuyentes de la Contribución territorial Rústica correspondiente al año 2011.

3.- Se ordena proceder a la notificación y el cobro de recibos que deberá hacerse en los periodos comprendidos en las fechas de 30 de junio de 2010.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 97/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 21 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Pedro Ruiz Burgos para realizar zanja e instalar canalización de abastecimiento de agua potable de la red general de la Mancomunidad de Valdizarbe y legalización de fosa séptica estanca en vivienda de la C/ Camino del Cascajo, 1. Polígono 4, parcela 278 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 98/2011

Se ordena la devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2011 y 2010 por baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

- IMC 2011 - Jesús Díez de Esteban : vehículo SS-8099-AJ baja 30/06/2011
- IMC 2010 - Roberta Checchi: vehículo SE-1663-CZ, por no corresponder alta en Berbinzana año 2010. Figura Alta en Coslada (Madrid) a 1-1-2010.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 99/2011

Se ordena la devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2011 por baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

- IMC 2011 – Sofía Suescun Díez : vehículo A-8180-AX baja 20/05/2011
- IMC 2011 – Gloria Lucea Chocarro : vehículo NA-1836-U baja 04/05/2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 100/2011

Se solicita la adhesión y compromiso de participación en la campaña del año 2011 “Y en fiestas ... ¿qué? y se da traslado de la presente al Instituto Navarro de la Igualdad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 101/2011

Se concede una subvención extraordinaria de 300 euros al Club Deportivo Injerto para el pago de actividades complementarias del club como pueden ser fichas de jugadores, material deportivo complementario etc.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 102/2011

Se concede una subvención de 150 euros a Club Deportivo Injerto Veteranos - Las Eras, para el pago de las Tasas de jugadores y equipos de la temporada 2011 – 2012 relativas al Trofeo Ciudad de Cidacos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2011

A solicitud de los promotores se declarara concluso el procedimiento de solicitud de licencia de obras solicitada por D. Teodoro Díez de Miguel y Dª Sagrario Chocarro Rada y proceder al archivo de la misma

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 104/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 22 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Julián Díez Suescun, para reforma de local: adecuación de planta baja de la vivienda sita C/ Baja 17 del Polígono 3, parcela 512, unidad 01 sita de Berbinzana, según la memoria valorada presentada en fecha 24 de mayo de 2011 redactada por el Arquitecto Félix Fernández Valle.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 105/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 23 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Rodolfo Biurrun Iturbide en nombre propio para reforma de cubierta de la vivienda sita C/ Visto 1 del Polígono 3, parcela 544 sita de Berbinzana, según proyecto básico y de ejecución presentada en fecha 1 de julio de 2011 redactada por el Arquitecto Félix Fernández Valle.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106/2011

Se acepta la cesión voluntaria de 14,16 m2 para viales de la C/ Cruz de Mayo, 17 presentada por José Antonio Suescun Provedo tras el fin de obra de la vivienda sita en Cruz de Mayor por corrección de la línea de edificación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 107 / 2011

Se concede autorización para instalar puesto de feria en Fiestas de Agosto de 2011 a los feriantes que se relacionan:

- don Antonio José – Pamplona para instalar un Tiro Pichón y mesa juguetes 9 x 2 m
- don Antonio José Dos Santos Correira para instalar un Tiro Pichón de 9 x 2, Chiqui Park de 12 x 3 y camas Elásticas de 15 x 5 m.
- doña María Inés Flores Navarrete para instalar un Puesto venta bisutería y regalos de 6 x 2 m
- don José Martín Granell Pérez para instalar un Puesto de churrería y frituras chocolate de 6,5 x 2
- doña María Gracia Sádaba para instalar un Puesto de venta de helados de 6 x 2 m

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 108/2011

Se aprueba la realización de las inversiones para mejorar la exposición permanente del Museo y Yacimiento Arqueológico “Las Eretas” de Berbinzana, al amparo de la Orden Foral 41 E/2011, de 16 de junio, del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana.

Se aprueba la Memoria de Inversiones para el Museo y Yacimiento Arqueológico “Las Eretas” de Berbinzana, con cargo a la partida 451.621.00 del vigente presupuesto para el año 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 109/2011 AUTORIZACIÓN PARA CIERRE TEMPORAL DE TRAVESÍA URBANA NA-6120

Se procede al cierre temporal de una parte de la travesía urbana, número 110 de Berbinzana, carretera NA – 6120, puntos kilométricos 8,800 y 8,920 en ambos sentidos durante la celebración de espectáculos taurinos – suelta de vaquillas en Fiestas de Agosto de 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 110/2011

Se autoriza a Dª Elena Díez Chocarro en nombre de la Apyma “Virgen de la Asunción” de Berbinzana, en fecha 18 de julio de 2011, el uso del frontón así como utilización de las mesas y sillas; ollas de cocina y la disposición de tomas de luz en el frontón de 220V y 50Hz de potencia mínimo y 800 W, al igual que una toma de agua de ¾”, el con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del muete en fiestas patronales: miércoles, 17 de agosto de 2011. No se autoriza el uso de boca de incendios por ser este un uso específico para los servicios de emergencias.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 111/2011

Se autoriza a Dª Maité Suescun y Dª Carmen Asenjo Abril en nombre del Club de la Tercera Edad “San Francisco Javier” de Berbinzana, al uso del frontón así como utilización de las mesas y sillas: 25 mesas y 200 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del jubilado en fiestas patronales: 19 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 112/2011

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar durante las fiestas de agosto de 2011 días de 14 a 19 de agosto, con las siguientes particularidades

- La ampliación del aforo máximo del local es de 191 personas
- Nivel sonoro interior máximo de 75 dbA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 113/2011

Se autoriza a Dª Patricia Suescun Chocarro en nombre Asociación para la Promoción de la Mujer “Laguna” de Berbinzana, el uso de 10 mesas y 80 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del mujer en fiestas patronales: martes, 16 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 114/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 24 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Aitor Lucea Chocarro para instalación de piscina de poliéster de 8 x 4 x 1,5 en parcela propia de la vivienda sita C/ Eras, 7 c del Polígono 3, parcela 905 de Berbinzana, según solicitud presentada en fecha 8 de octubre de 2010 y completada el 20 de octubre de 2010 y 27 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 115/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 25 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Juan Mª Ibañez Zabalegui para sustitución de puerta de acceso a vivienda instalando laterales con cristal de la vivienda sita C/ San Isidro 42 del Polígono 3, parcela 710 sita de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 116/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 26 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a doña Mercedes Chocarro Moso en nombre propio para solado en terraza y sustitución de fontanería y alicatados y vasija en el WC la vivienda sita C/ Mayor 18 del Polígono 3, parcela 632 sita en Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 117 / 2011 LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN

Se concede licencia de primera utilización a D. José Antonio Suescun Provedo promotor de la vivienda unifamiliar sita en la parcela 949, del polígono 4 de Berbinzana, de la Cruz de Mayo, 17

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 118/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 27 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Gonzalo Elizalde Aldea, para realizar obras en la vivienda sita C/ Pozo, 9 (polígono 3, parcela 567) de Berbinzana, obras consistentes en wc en bajera, zócalo interior en la entrada, sustitución puerta de acceso sin variar huecos y sustituir puerta exterior y colocar una venta medidas 92 x 104 y pintado general de fachada según solicitud presentada en fecha 6 de julio de 2011,

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 118/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 28 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Miguel Ángel Echeverría Jiménez para realizar obras en la vivienda sita C/ Baja, 19 (polígono 3, parcela 549) de Berbinzana, obras consistentes en sacar piedra de la fachada y alicatado de la cocina y reparación de baldosas de escalera de la según solicitud presentada en fecha 8 de julio de 2011,

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 120/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN 29/2011

Se concede la licencia de segregación del patio no construido del polígono 3, parcela 549 y que tiene una superficie de 25,50 m2 y proceder su agregación a la parcela 548 del polígono 3.

Tras la segregación las parcelas resultantes según Catastro serían las siguientes:

- Parcela 1 – parcela segregada, del Polígono 3, parcela 549, superficie de parcela tras la segregación 92,50 m2. Titular Miguel Ángel Echeverría Jiménez
- Parcela 2 – parcela agregada del Polígono 3, parcela 548 superficie de parcela tras la agregación 99,50 m2. Titular Francisco Goicoechea Chocarro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 121/2011

Se concede autorización a D^a María Ángeles de Esteban Suescun, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº C-2 obras consistentes en sacar la piedra de la pared y colocación de lápida

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 122/2011

Se concede autorización a D. Carlos Magán Vizuete, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 11-5 obras consistentes en colocación de lápida y cruz.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 123/2011

Se concede autorización a D. David Suescun Abril, en nombre y representación del Coto de Caza Berbinzana "Asociación de Cazadores Deportivos San Gil" de provisto de NIF G 3127487-1, para la limpieza de 11 balsas sitas en suelo no urbanizable de Berbinzana de los polígonos 4 y 5 de Berbinzana y que vienen en el plano adjunto a la solicitud y que se anexa a la presente como delimitación gráfica de la autorización que se concede.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 124/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 30 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada D. Santiago Suescun Chocarro, en nombre y representación de S.A.T. nº 5409 "Molinar", para la construcción de silo trinchera de hormigón armado, de 30 cm de espesor y de 26 m. longitud x 9 m. de anchura y 3 m. altura para almacenamiento de forraje; también se construirá una solera de hormigón de 15 cm espesor con pendiente hacia el tubo, ya existente, de recogida de lixiviados hacia el estercolero según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Sergio Moreu Bescos (visado colegial de 25 de julio de 2011) en el polígono 4, parcelas 329 del paraje de molinar de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125/2011

Se autoriza el horario de cierre especial del bar "la Taberna", siendo la hora de cierre las 05:00 horas de la madrugada del día 18 de septiembre de 2011

6.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

No hay informes de Concejalías.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala del PSN D^a Margari Álvarez Redín expone a la sala que le gustaría que se dotará una partida presupuestaria para ejecutar la obra de "Pista de Bicis" en el terreno dotacional que tiene el Ayuntamiento en la C/ Calera, entre el frontón y la acequia de riego. Le indica el Sr. Alcalde que para el año 2011 – 2012 esa zona se ha arrendado para cultivo agrícola

La Sra. Concejala del PSN D^a Margari Álvarez Redín expone a la sala que le gustaría que el Ayuntamiento dispusiera de un local amplio para la realización de todo tipo de actividades como gimnasia de adultos, cine conferencias etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una horas y treinta minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez horas del martes día 25 de octubre de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. Quedan excusados don David Suescun Abril, don Pascual García Bueno y don Francisco José Echeverría Tirado.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECCIONES GENERALES 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El Sr. Alcalde don Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos previstos en los artículos 25.5 y 101.2 se ve a proceder al sorteo y seguidamente al nombramiento de los electores que formará la Mesa Electoral Única de Berbinzana, sita en el Centro Cívico: Local Juvenil en las elecciones generales 20 noviembre de 2011.

Realizado el mismo ofrece el siguiente resultado:

TITULARES / TITULARRAK

PRESIDENTE: Diego Manuel Cortina Lacambra, elector 156

1. ER VOCAL: David Vidaurre García, elector 584

2. ° VOCAL: José Hilario Chocarro Martín, elector 139

SUPLENTE / ORDEZKOAK

1º DE PRESIDENTE/A: Belén Chocarro Martín, elector 141

2ª DE PRESIDENTE/A: Laura Grande Lizarbe, elector 313

1º DE 1.ER VOCAL: Oscar De Esteban De Esteban, elector 245

2º DE 1.ER VOCAL: Mª Josefa Vinagre Vizuet, elector 590

1º DE 2. ° VOCAL: Daniel Cambronero Ruiz de Valdepeñas, elector 98

2º DE 2. ° VOCAL: Carmen Nieves Asenjo Rada, elector, 80

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho y treinta del jueves día 24 de noviembre de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Queda excusado el corporativo D. Fermín Ciga Altolaquirre.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de las sesiones plenarias celebradas el 22 de septiembre y 25 de octubre de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS: APROBACIÓN DE TASAS Y CUOTAS PARA EL AÑO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez manifiesta a la sala que se ha procedido a realizar Comisión de Economía y Hacienda para determinar la modificación de cuotas y tipos impositivos y que en la misma, se ha llegado a acuerdo al respecto y se eleva las cuestiones a Pleno para su determinación para el año 2012.

Seguidamente se va a examinar las Ordenanzas de manera individual para permitir las enmiendas de los grupos políticos y luego se procederá a votación individual de cada Ordenanza en el caso de que los hubiera y si no los hay, la votación se realizará de manera global.

1.- Ordenanza Fiscal por tramitación de documentos

1. Instancias y Documentos

- a) Solicitudes a Alcaldía en reconocimiento de derechos e intereses de los vecinos.
- b) Recibos y copias que acrediten la presentación de documentos
- c) Documentos a instancia de parte
- d) Declaraciones de los interesados
- e) Copias y Fotocopias
 - 15 cent DIN A 4
 - 25 cent DIN A 3
 - 12 euros / folio de toda aquella documentación que se haya entregado al particular
- f) Otras
 - Fax: 1,50 euros + Coste de la llamada
 - Megafonía: 1,50 euros
 - Cédulas Parcelarias: 1,50 euros.

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

2. Certificaciones

- a) Certificaciones y Compulsas
 - 60 Cent normales - 50% reducción familias numerosas
 - 12 euros / folio de toda documentación que se haya entregado al particular
 - Compulsas: 1,50 euros - 50% reducción familias numerosas
 - Del trienio anterior ___ euros el primer pliego
 - Por cada año que pase de 6 se agregará al primer pliego ___ euros, al segundo pliego ___ euros y el resto de pliegos ___ euros (12 euros total)
 - b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas
- Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

3. Licencias, Concesiones y Autorizaciones

- a) Solicitudes
Tasa: 30 euros
- b) Copias de documentos anteriores ___ euros
- c) Aprobaciones de Planes parciales
Tramitación urbanística 0,2% del presupuesto del proyecto
- d) Modificación de Planes parciales
- e) Planes de Ordenación
___ euros por m2 del documento técnico original
- f) Licencias no sujetas a la apertura
___ euros

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

4.- Concursos y Subastas

- a) De personal
___ euros por solicitar formar parte
 - b) de Obras
___ euros por cada proposición
 - c) Bastanteo de poderes
___ euros
- Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

5. Servicios Urbanísticos

a) Reconocimiento de edificios y fincas
100 % Coste del Servicio

b) Señalamiento de alineaciones
100_ % del Coste del Servicio

El Sr. Portavoz del grupo del PSN D. Pascual García Bueno pregunta por el incremento de lo que se va a girar al particular y le contesta el Sr. Alcalde que se repercute la totalidad del coste al vecino. Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

6.- Museo y Yacimiento Eretas

Adultos: 4 euros

Infantil (7 a 14 años): 1 euros

Menores de 7 años gratis

Familias Numerosas, Carné de Estudiantes y Minusvalías – reducción 10% del total

Grupos + 20 personas: 3,10 euros

Escolares: 2 €

Ticket conjunto con Artajona 6 euros/persona

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

7.- Uso de sala para bodas civiles

El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez indica que, ante el incremento de bodas civiles en días festivos y con la finalidad de el coste del servicio sea el menor posible se establece una tasa nueva 60 euros por uso de la sala (tardes y sábados, domingos y festivos).

El Sr. Portavoz del grupo del PSN D. Pascual García Bueno pregunta el inicio de la aplicación de esta cuota nueva y se le indica que es desde el año 2012.

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

8.- Alquiler material

El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez indica que, ante el incremento de solicitudes de uso de material del Ayuntamiento se establecen las siguientes cuotas:

- Mesa - 2 euros

- Silla - 0,50

La Sra. Concejala del grupo del PSN D^a Margarita Álvarez pregunta si se rompe algún material como se establece la cuota a cobrar al particular. El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez le indica que en el caso que plantea debe devolver el coste íntegro del coste de lo estropeado.

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

2.- Ordenanza reguladora de la tasa de otorgamiento de licencias urbanísticas de primera utilización

a) Primera utilización de edificios: 251 euros por cada unidad residencial

b) Ocupación de Locales no sujetos a licencia de apertura: 37 euros por cada local menor de 200 m2 y 51 euros por cada local mayor de 200,01 m2

Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

3.- Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales

a) Aprovechamiento agrícola prioritario

- Secano 6 euros/robada/año

- Regadío 12 euros/robada/año

b) Aprovechamiento agrícola vecinal

- Secano 7 euros/robada/año

- Regadío 18 euros/robada/año

c) Pastos de la Corraliza

Superficie de pasto 1.025,28 Ha. cuota 3_ euros/ ha

d) Leña hogares

La cuota que anualmente determine el Ayuntamiento

e) Regadío sector IV-1

- Regadío 12 euros/robada/año

Las adjudicaciones de los lotes se incrementarán según el IPC agrícola de Navarra si el IPC sube el importe sube y si el IPC baja la cuota se mantiene igual con la finalidad de tener siempre el mismo precio base que sirvió para establecer las cuotas.

El Sr. Portavoz del grupo del PSN D. Pascual García Bueno pregunta por el incremento de lo que se va a girar al corralicero y le contesta el Sr. Alcalde que se regulariza el coste anual y no se realiza incrementos ya que en los 2010 y año 2011 se le ha girado algo inferior de lo hubiera debido hacerse.

Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

4.- Ordenanza reguladora del comercio no sedentario

Mercadillo semanal:

- Puestos de hasta 3 ml: 2 euros/día
- Puestos de más de 3 ml: 3 euros/día

El resto de cuotas no están reflejadas en esta ordenanza sino en la de aprovechamiento especial de suelo.

Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

5.- Ordenanza reguladora de apertura zanjas, remoción de pavimentos, ocupación de aceras

Apertura de zanjas ml.

- Pavimento piedra ___ euros
- pavimento general ___ euros
- sin pavimentar ___ euros
- 0,60 euros día/ todas

Remoción de pavimento y acera

ml. ___ euros

Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

6.- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales

Se establecen 4 clasificaciones que a su vez derivan en 4 cuotas

Infantil de 4 a 11 años

Juvenil de 12 a 17 años

Adulto 18 a 64 años

Jubilados + de 65 años

Entradas: personal e intransferible:

- Infantil 3 euros
- Juvenil 5 euros
- Adulto 5 euros
- Jubilado 3 euros

Pase de temporada: 15 días alternos

- Infantil 30 euros
- Juvenil 32 euros
- Adulto 36 euros
- Jubilado 30 euros

Abonos: 1 mes

- Infantil 26 euros
- Juvenil 31 euros
- Adulto 34 euros
- Jubilado 26 euros

Abonos: 3 meses o temporada

- | | | |
|----------|----------|----------------------|
| Infantil | 41 euros | 38 euros empadronado |
| Juvenil | 52 euros | 50 euros“ |
| Adulto | 71 euros | 68 euros “ |
| Jubilado | 41 euros | 38 euros “ |

En todos los casos hasta 4 años, 0 Euros

Familias Numerosas, abono de todos los miembros de la familia, descuento del 15%

Familias, que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Berbinzana y con hijos abono de todos los miembros de la familia, descuento del 10%.

Personas con minusvalía física o sensorial superior al 33% - descuento del 15 %

Indica el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez que la novedad que se introduce en el año 2012 en la presente ordenanza se abre la posibilidad de pase alternativo para 15 días.

Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

Frontón

- Uso en temporada de verano

Todas las personas que no tengan entrada en el polideportivo y quieran usar el frontón, deberán hacerlo fuera de horas de piscina.

- Uso fuera de temporada de verano

* De 9 a 18,55 gratuito y de libre acceso

* De 19 a 22,00 horas.

A las 23 horas se cerrará el frontón y dejará de funcionar el alumbrado.

- Cancha: 5 euros empadronado
- 10 euros resto de usuarios

- Alumbrado: 3 euros/ 1 h. principal
2 euros ½ h. Refuerzo

Indica el Sr. Alcalde que se aumenta un poco el coste del alumbrado para no tener pérdidas. Seguidamente se abre debate con relación al sistema de apertura y cierre del frontón y no se llega a conclusión alguna
Estudiado el tema, no se presenta enmienda alguna

7.- Ordenanza Reguladora del cementerio municipal

- a) Inhumaciones: 255 euros
Inhumación en tumba existente: lápida será retirada por el particular y 255 euros.
- b) Exhumaciones anticipadas - Coste del servicio
- c) Limpieza: 15 euros / año
- d) Concesiones: Máximo 40 años
 - Nuevas: Los 10 primeros años gratis
 - Renovaciones: Cada 10 años 162 euros
 - Tumbas Antiguas:
 - * Medidas Estándar (1,20 ml x 0,80)
162 euros
 - * Otras medidas
 - De + 1,20 ml, 175 euros
 - De + 1,40 ml, 190 euros
 - De + 1,50 ml 205 euros

Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

8.- Ordenanza reguladora de concesión de Subvenciones

El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez indica que para este año de 2012 se debe proceder a un ajuste en los gastos y que por lo anterior, se reduce en dos puntos lo que se subvencionará a los colectivos de la localidad pasando del 6% al 4% del importe de gasto protegible presentado excluido el IVA.

El Sr. Portavoz del grupo del PSN D. Pascual García Bueno indica que a título particular considera que no se debe subvencionar con cantidad alguna a los colectivos locales pues éstos deben ser autónomos para gestionar sus programas por si mismos. Seguidamente se da la palabra al concejal encargado de la materia en el PSN D. Francisco José Echeverría Tirado quien indica que la labor que realizan los colectivos es muy importante y en concreto considera que si la Apyma no se encargará de gestionar el día del niño en las Fiestas de Agosto no habría actividad alguna y explica a la sala que el coste de ese día lo financian al 50% los padres y el Ayuntamiento. Considera que el Ayuntamiento debe seguir colaborando con las asociaciones locales de manera más activa y que se debe seguir subvencionando al menos con la misma cantidad que en el año anterior.

Realizada la enmienda se procede a votación y queda desestimada tras producirse dos empates consecutivos (3 votos a favor de su modificación por el PSN y 3 votos en contra del UPN) y que se dilucida con el voto de calidad del Sr. Alcalde y no se produce la alteración de las cantidades a subvencionar a los colectivos locales y queda en el 4% del gastos protegible, excluido IVA.

13.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

- Mercadillos y Rastrillos: Va a la de comercio no sedentario
 - Puesto de venta en fiestas
Ferias y Fiestas/día: 8 euros
 - Venta de Helados: 155 euros temporada
 - Andamios
 - Caravanas
 - Vehículos bar
 - Balcones y terrazas
- Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

13 bis.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del dominio público local

1,5% de los ingresos brutos de la empresa suministradora
Se encarga de su exacción la F. N. M y C
Estudiada esta Ordenanza, no se realiza modificación alguna

Estudiado y debatido el tema se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:
 - Ordenanza Fiscal por tramitación de documentos
 - 5. *Servicios Urbanísticos*
 - 6.- *Museo y Yacimiento Eretas*

7.- *Uso de sala para bodas civiles*

8.- *Alquiler material*

- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales
 - Pase de 15 días alternos
 - Alumbrado: 3 euros: 1 h.
2 euros: ½ h. refuerzo
 - Ordenanza reguladora de concesión de Subvenciones
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, no hay variaciones respecto del año 2011 y los tipos impositivos quedan de la siguiente manera:

- 1.- Contribución Urbana 0,405 %
- 2.- Contribución Rústica 0,80 %
- 3.- Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal 1,4 %
- 4.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica o Circulación (imc): Tarifa general aprobada por el Gobierno de Navarra
- 5.- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) 3,50%
- 6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana o Plusvalía.
La cuota se obtiene en función de la población de derecho (Berbinzana tramo hasta 5000 habitantes) y además según el periodo transcurrido desde la última transmisión:
 - periodo hasta 5, años: aplicación del tipo de 2,7
 - periodo hasta 10 años: aplicación del tipos de 2,5
 - periodo hasta 15 años: aplicación del tipo de 2,3
 - periodo hasta 20 años: aplicación del tipo de 2,2

De los importes anteriores se aplica el tipo de gravamen que será del 11,02
Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad no aumentar los tipos impositivos para el año 2012.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE FECHAS DE INICIO Y FIN DE TEMPORADA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISCINAS 2012.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que este punto del orden del día debiera ser expuesto por el Sr. Ciga; pero dada su ausencia por enfermedad y puesto que el tema se estudio en comisión considera que no hay obstáculo para su estudio y aprobación.

Seguidamente procede a explicar que la fecha de inicio de temporada o de apertura al público será el 15 de junio de 2012 con un horario de 11,30 a 20,30 horas. En el mes de julio el horario de apertura al público será de 11,30 a 20,30 horas; en el mes de agosto de 11,30 a 20,30 horas y en el mes de septiembre de de 12,00 a 20,00 horas estableciéndose el fin de temporada el día 16 de septiembre, momento en el que se cerrarán las instalaciones al público.

Lo que se ha planteado es una reducción de horas de atención al público que tiene su origen en la actual crisis que venimos padeciendo y de las 915 horas de la temporada 2011 se pasa a 838 horas. Esta reducción en horas de prestación del servicio tiene que suponer un menor coste en el mantenimiento e incluso de contratación de personal. Únicamente queda por establecer los periodos de contratación del personal en función de estos horarios para determinar exactamente la reducción en el coste del servicio.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar las fechas de apertura de las instalaciones municipales: temporada piscinas 2012 en los siguientes días y horas:

Inicio: 15 de junio de 2012 con un horario de 11,30 a 20,30 horas.

Mes de julio con un horario de apertura al público de 11,30 a 20,30 horas.

Mes de agosto con un horario de apertura al público de 11,30 a 20,30 horas.

Mes de septiembre con un horario de apertura al público de 12, 00 a 20,00 horas

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE MOCIÓN EN CONTRA DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN NAVARRA – GUIPÚZCOA

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que seguidamente se va a proceder al estudio de una moción en contra de la línea de Alta tensión denominada Dicastillo con la L/400 Castejón – Muruarte.

Se da lectura de la moción y se debate la afección ambiental y paisajística además de las afecciones para la salud derivadas de los campos electromagnéticos. Queda sin aclararse de manera suficiente el impacto en el turismo y medio socioeconómico y se abre debate al respecto

Por lo anterior, dado que el proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas 400 kV y Líneas Asociadas (Pamplona) afecta negativamente a una zona importante del territorio navarro y vistas las implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la

población y el tejido productivo o el sector primario, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Manifiestar la total oposición del Ayuntamiento de Berbinzana a la Línea Eléctrica 400kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Guipúzcoa con la línea Castejón – Muruarte de Navarra, así como la nueva subestación prevista.

2.- Manifiestar, igualmente, la oposición de Berbinzana, a cualquiera de los pasillos contemplados en el documento inicial de Red Eléctrica de España S. A., así indicar dicha Línea de Alta tensión carece de justificación suficiente.

3.- Solicitar al Gobierno y Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se preñuncien desfavorablemente a dicho proyecto por ser inasumible paisajística y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra y hacerlo público a través de los medios de comunicación.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA MUJER.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que seguidamente se va a proceder al estudio de una moción en contra de la violencia contra las mujeres y seguidamente da lectura a los oficios remitidos desde el Ayuntamiento de Berriozar como desde la F. N. M. y C. y desde el INAI (Instituto Navarro para la igualdad y la familia).

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

Realizar concentración silenciosa el día 25 de noviembre de 2011 a las 19,00 horas en la Plaza de los Fueros para manifiestar la repulsa de lo habitantes de Berbinzana a todo acto de violencia contra las mujeres.

7.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar la modificación presupuestaria 1 y 2 de 2011 que tiene la finalidad de proceder a realizar unos ajustes contables a realizar mediante de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente de Tesorería de bolsas que seguidamente se van a detallar, por lo que de conformidad con lo dispuesto 212 y siguientes de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, en el caso de que sea aprobado procede la publicación durante el plazo de quince días en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra con la finalidad de que se presenten alegaciones: En el caso de que no se presenten el expediente quedará definitivamente aprobado.

1/2011 – Suplemento de Crédito

GASTOS				
Partida	Concepto	Consignación Inicial	Aumenta	Quedan
453.2260707	Día medio Ambiente	1.200	387,06	1.587,06
RECIBE				
Partida	Concepto	Consignación Inicial	Disminuye	Quedan
Bolsa 1.4.2		0	387,06	1.584,06

2/2011 – Suplemento de Crédito

GASTOS				
Partida	Concepto	Consignación Inicial	Aumenta	Quedan
432.62208	Gimnasio Pasivo	1.200	257,30	1.457,30

432.62300	Barredora	2.350	10	2.360
RECIBE				
Partida	Concepto	Consignación Inicial	Aumenta	Quedan
Bolsa 1.43.62		0	267,30	3.817,30

Modificación 1 y 2	Concepto	Consignación Inicial	Disminuye	Quedan
FINANCIADO CON	<u>Remanente Tesorería</u>	153.305,84	654,36	152.651,40

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

8.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

Informa el concejal del Ayuntamiento representante en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril que en la citada mancomunidad de servicios se está tratando el tema del presupuesto para el 2012. Que en las reuniones que ha realizado la Junta se ha posicionado en contra de la subida de tasas para el año 2012 y que ronda en un 3% y deja el expediente en secretaría para examen de las personas interesadas. De la misma manera, se ha posicionado en contra de la cuantía salarial a cobrar por la Presidenta ya que no le parece proporcionada con relación a las horas que trabaja en la citada entidad pues tiene asignado un sueldo de 40,000 euros aproximadamente y acude menos de dos horas al día de media y considera que se debe examinar en profundidad los puestos de trabajo, operarios y costes ya que a su juicio está sobredimensionado todo. La sala queda enterada.

Siendo las 19,15 horas se ausenta de la sesión el corporativo D. David Suescun Abril ya que tiene que acudir a reunión de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Seguidamente se hace un receso hasta las 19,30 horas en la que se reanuda la sesión.

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

INFORMES

Informa el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez que mañana 25 de noviembre va a tener una última reunión con la Dirección Técnica y la Adjudicataria de la obra del Centro Cívico: local tercera edad para aclarar el tema del aire acondicionado.

RESOLUCIONES

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE, RESOLUCIÓN 126/2011

Se dispone que el Concejal y primer Teniente de Alcalde, don David Suescun Abril me sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde durante el período que dure mi ausencia del término municipal de Berbinzana, del 8 al 16 de octubre de 2011, ambos incluidos, hasta mi reincorporación a las tareas del cargo de Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 127/2011

Se aprueba el rolde de recibos de contribuyentes correspondiente al impuesto de Actividades Económicas del año 2011, y proceder a la notificación a los interesados.

Se establece la fecha de cobro de los recibos el día 20 de octubre de 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 128 PARA APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes y fecha de cobro a 28 de octubre de 2011 de:

Lotes de Regadío 2011: Adjudicación importe 513,73 euros

Lotes de Regadío 2011: Subasta importe 3.917,31 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 129/2011

Se concede autorización a D. Leandro Urra Díaz, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº C-5 obras consistentes en colocación de lápida con

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 130/2011

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivos para la realización de campaña de deporte escolar en las siguientes modalidades: Patinaje días 15, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre; 17 de diciembre de 2011 y 14 y 21 de enero de 2012 en horario de 11,15 a 12,15 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 131/2011

Se autoriza a D. José Hilario Chocarro Martín al cultivo de la finca de suelo urbano sita en el polígono 4, parcela 736 con una superficie de 2.443,69 m2 con cuota anual 50 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 132/2011

Se autoriza a D. Daniel y Hugues Verdier, para instalar un de circo ambulante de carácter familiar y ocupar espacio circular 14 m2 de escenario y unos 10 m2 de cuadra y 2 m2 de taquilla final de la C/ Calera, polígono 4, parcela 734 el próximo día 16 de julio de 2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 133/2011

Se concede autorización a Nekane Martínez Berrueta, en nombre y representación del Secretariado Gitano y Servicio Social de Base para el uso de la planta de arriba del Edificio Social y el uso de mesa y 6 sillas para dar clases de apoyo los lunes, martes y miércoles de 10,00 a 14,30 meses de julio y agosto a menores escolarizados de etnia gitana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 134/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 31 de 2011

Se concede licencia de obra solicitada a don José Carmelo Baztán del Río en nombre propio para instalar porche de armazón metálico cubierto con teja y tejado a un agua anclado con postes al pavimento, medidas 7 x 3 en el patio trasero de la vivienda y redistribuir la bajera mediante instalación de tabiques de cartón yeso en vivienda de la C/ Serna, 10. Polígono 3, parcela 681 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 135/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 32 de 2011.

Se concede licencia de obra solicitada a don Alfredo Chocarro Suescun en nombre propio para ampliar en vertical el murete delimitador del almacén agrícola un total 3 ml mediante ladrillo y lucido, sito en la C/ Bodega, 12. Polígono 3, parcela 824 de Berbinzana, según solicitud de 21 de julio de 2011

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 136/2011

A petición del particular se procede a declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia de obras solicitada D. José Antonio Ibañez Chocarro y proceder al archivo de la misma para cerramiento de la parcela 829 del polígono 3, mediante malla metálica y postes y puerta, altura 2,5 m en el frente de parcela – C/ Horno y en la parte trasera – interior parcela, mediante malla metálica.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 137/2011

A petición del particular se procede a declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia de obras solicitada D. José Antonio Ibañez Chocarro y proceder al archivo de la misma para licencia de obras, para cerramiento de la parcela 925 del polígono 4, mediante puerta metálica en el frente de parcela – C/ Baja, 6 y en la parte trasera – interior parcela, mediante malla metálica.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 138/2011

DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA 1/2011

Se concede la ampliación de Licencia de Obras 1/2011 solicitada don Ángel Boillos Romera actuando en nombre y representación de Gas Navarra S. A. para la realización de una acometida de la C/ Barrio Alto, 2 con la finalidad de la distribución de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 139/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 33 de 2011.

Se concede licencia de obra solicitada a don Oscar Sangurima Pico en nombre propio para sustitución de carpintería exterior: una ventana en pvc blanco de 120 x 118 de vivienda de la C/ Baja, 31 Polígono 3, parcela 520 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 140/2011

Se autoriza el horario especial de cierre del bar Taberna con motivo de la celebración de las fiestas de los Quintos 1961 el próximo día 15 (madrugada del 16 de octubre) hasta las 5 de la mañana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 141/2011

Se ordena la devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2011 por baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

- IMC 2011 – José María Gumbre Ancheta: vehículo NA– 954 - AD baja definitiva el 30/06/2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 142/2011

Se estima la reclamación realizada y se indemniza con 63 euros a Dª Natalia Gil Rodríguez por daños causados en prenda deportiva de verano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 143/2011

Se estima la reclamación realizada y se indemniza con 38 euros a Dª Margarita Álvarez Redín, en nombre y representación del menor José Antonio Guinda Álvarez por daños causados en prenda deportiva de verano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 144/2011

Se da audiencia al particular D. José Antonio Cemborain indicándole que el coste estimado de daños es de 106,69 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 145/2011

Se concede autorización a D. José Luis Gómez Pérez en nombre y en representación de la Asociación "Los amigos de la Pen y el Caucho para el uso del Frontón Polideportivo para la realización de torneo Open Frontenis de Berbinzana los próximos días 3 de 9,30 a 21,00 horas y el día 4 de diciembre de 10,00 A 14,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 128 PARA APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes y fecha de cobro a 11 de noviembre de 2011 de:

Lotes de Secano 2011: Adjudicación importe 7.712,58 euros

Lotes de Regadío 2011: Subasta importe 3.590,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 147/2011

Se aprueba las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2011 que a continuación se detallan y solicitar su reintegro al Área de Administración Local:

BONIFICACIÓN A COOPERATIVAS (D.A. 7ª) 95%

NOMBRE SUJETO PASIVO	CUOTA TOTAL	BONIFICACIÓN	Cuota Cobrada	Cuota Bonificada
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	311,69	95 %	21,82	296,10
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	273,11	95 %	19,12	259,45
Bodega Cooperativa Ángel de la Guarda	253,99	95%	17,78	241,29
TOTAL BONIFICADO (a compensar)				796,84

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 148 PARA APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO SECTOR IV-1 AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes y la fecha de cobro a 7 de noviembre de 2011 de: Lotes de Regadío Sector IV-1 2011 importe 4.241 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 149 PARA APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES SECANO AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes y fecha de cobro a 11 de noviembre de 2011 de:

Lotes de Secano 2011: Adjudicación importe 7.712,58 euros

Lotes de Secano 2011: Subasta importe 3.259,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 150 PARA APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO SECTOR IV-1 AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes de del segundo pago provisional de puesta en regadío de las fincas Sector IV-1 2011 por importe de 12.097,20 euros a fecha 11 de noviembre de 2011.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 151/2011

Se requiere a Dª Mª Teresa Asenjo Suescun y al resto de hermanos Asenjo Suescun para que, en el plazo de 1 mes de recibida la presente comunicación, presente la solicitud de licencia de obras en las que se contemple la realización de las obras de reparación de fachada, obras consistentes en retirada y/o sujeción de los aplacados de fachada de sueltos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 152/2011

Se ordena la devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2011 por baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

- IMC 2011 – Carlos de Andrés Barace: vehículo NA-8013-AW baja definitiva el 30/09/2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 153 PARA SUMINISTRO DE MÁQUINA MULTIFUNCIÓN PARA OFICINAS GENERALES

Se aprueba realizar un contrato de suministro mediante procedimiento negociado sin publicidad de una máquina copiadora multifunción para oficinas generales

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 154/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 34 de 2011

Se concede licencia de obra solicitada a doña Mª Carmen De Esteban en nombre de Mª Carmen Provedo Fernández para retejado de la vivienda de la C/ Cruz de Mayo, 8. Polígono 4, parcela 477 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 155/2011 DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA 1/2011

Se concede la ampliación de Licencia de Obras 1/2011 solicitada don Ángel Boillos Romera actuando en nombre y representación de Gas Navarra S. A. para la realización de una acometida de la C/ Ribera, 16 con la finalidad de la distribución de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 156/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 35 de 2011

Se concede licencia de obra solicitada a don Francisco Chocarro Goicoechea en nombre propio para cubrir patio de la vivienda de la C/ Visto, 2. Polígono 3, parcela 548 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 157/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 36 de 2011

Se concede licencia de obra solicitada a don Eduardo Ibañez Chocarro en nombre propio para reforma de wc de la planta baja de la vivienda de la C/ Barrio Alto, 13. Polígono 3, parcela 646 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 158/2011 QUINTA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA 1/2011

Se concede la ampliación de Licencia de Obras 1/2011 solicitada don Ángel Boillos Romera actuando en nombre y representación de Gas Navarra S. A. para la realización de una acometida de la C/ Jesús, 7 con la finalidad de la distribución de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 159/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 37 de 2011

Se concede licencia de obra solicitada a don José Luís Asín Cortes en nombre propio para construcción de nave agrícola en polígono 3, parcela 61.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO NÚMERO 160/2011 PRIMERA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA 33/2011

Se concede la ampliación de Licencia de Obras 33/2011 solicitada don Oscar Sangurima Picó actuando en nombre propio para la realización de arreglo de Buhardilla vivienda de la C/ Baja, 31. Pol 3, parcela 520.

DELEGACIÓN DE ALCALDÍA, RESOLUCIÓN 161/2011

Se delega en el Sr. Concejel D. Pascual García Bueno la facultad para la celebración de matrimonio civil expediente 7/2011.

Se conceder autorización para la celebración de dicho matrimonio civil en el Ayuntamiento el día 10 de diciembre de 2011.

Siendo las 19,45 horas se ausenta de la sesión el corporativo D. Pascual García Bueno

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala del PSN D^a Margarita Álvarez pregunta quién da la orden de limpieza de las calles, calles que se deben limpiar y cada cuánto tiempo. El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez le indica que él personalmente dio la orden al Alguacil para que la brigada limpiara dos horas al día la localidad y se empieza desde las calles superiores a las inferiores. Señala que el otoño hace que se note poco la buena labor que realizan pues la caída de las hojas es constante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez ocho y treinta del miércoles día 21 de diciembre de 2011, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre, don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Economía y Hacienda se ha reunido a lo largo del mes de diciembre de 2011 y que ha procedido a examinar las bases de ejecución de presupuesto general único 2012 tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Escuela de Música" y que en ambos casos el informe emitido ha sido favorable.

Por lo anterior, y según lo previsto en los artículos 196, 220.2 y 223.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuestos y Gastos público, señala el Sr. Alcalde, propone la

aprobación de las bases de ejecución del presupuesto general único del año 2012 y seguir el resto de trámites legales que exija el expediente.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del presupuesto para el año 2012 y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Economía y Hacienda se ha reunido en el mes de diciembre de 2011 y se ha procedido a examinar la plantilla orgánica 2012 tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Escuela de Música" y que en ambos casos el informe emitido ha sido favorable

Señala el Sr. Alcalde que con relación a la situación de cada uno de los trabajadores, retribuciones iniciales según nivel, complementos, tipo de jornada, así como la previsión de contrataciones de desempleados y los relativos a empleo social protegido y las sustituciones que son necesarias vienen detallado en el expediente que poseen ambos grupos y procede a darse lectura del expediente y plantilla y relación nominal de trabajadores con la relación de niveles, antigüedad y complementos y sistema de acceso.

Por lo anterior, y según lo en el artículo 201.1.c) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, se propone la aprobación plantilla orgánica del año 2012 y seguir el resto de trámites legales que exija el expediente.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la Plantilla Orgánica para el año 2012 y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL 2012.

El Sr. Alcalde Presidente, d. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, el Presupuesto General único: Ayuntamiento y Escuela de Música ha sido cuadrado sin déficit y ha sido estudiado en la Comisión correspondiente. Señala que se ha examinado varias veces y reajustado el presupuesto en función de las enmiendas propuestas por los concejales. A título informativo indica a la sala que, el trámite de aprobación supone realizar aprobación inicial, publicación de anuncio en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra durante 30 días hábiles y tras el período de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, procederá la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Los conceptos que supone el presupuesto son los siguientes:

GASTOS

1.- Gastos de Personal	290.650 euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	188.151"
3.- Gastos Financieros	12.897 "
4.- Transferencias Corrientes	24.280 "
6.- Inversiones Reales	15.000 "
7.- Transferencias de Capital	0
9.- Pasivos Financieros	43.692,00
TOTAL	574.670 euros

INGRESOS

1.- Impuestos Directos	166.500 euros
2.- Impuestos Indirectos	10.000 "
3.- Tasas, Precios Públicos	41.500 "
4.- Transferencias Corrientes	271.400 "
5.- Ingresos Patrimoniales	42.879 "
7.- Transferencias de Capital	42.400
9.- Pasivos Financieros	0 "
TOTAL	574.670 euros

Respecto del Presupuesto de la Escuela de Música que de la siguiente manera:

GASTOS

- 1.- Gastos de Personal
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios
- 3.- Gastos Financieros
- 4.- Transferencias Corrientes
- 6.- Inversiones Reales
- 7.- Transferencias de Capital

9.- Pasivos Financieros
TOTAL 0 euros

INGRESOS

1.- Impuestos Directos
2.- Impuestos Indirectos
3.- Tasas, Precios Públicos
4.- Transferencias Corrientes
5.- Ingresos Patrimoniales
7.- Transferencias de Capital
8.- Activos Financieros
TOTAL 0 euros

Tras debate de las diferentes partidas que comprende el presupuesto en el nuevo marco legal de ajuste presupuestario, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente el presupuesto general único para el año 2012 y seguir el resto de trámites que exige la normativa vigente.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVAL A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI

El Sr. Alcalde D: Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que, con relación a la devolución de Avaluos a la empresa Merino Arregui S. L. de Larraga, adjudicataria de las obras del Museo, se presenta solicitud para la devolución del aval depositado para la ejecución de la obra del Museo: Aval de la Caja Rural de Navarra, registro 40.297 por importe conjunto para las dos fases de la obra de 8.088,96 euros. Explica a la sala que, hay que indicar que esta obra se licitó mediante el procedimiento de tramitación anticipada; es decir, se licitó y se adjudicó y su ejecución, se realizó, en el presente caso, en dos anualidades, una de ellas en el 2008 y la otra se inició en el ejercicio siguiente año 2009. El plazo de garantía según el Pliego de Condiciones es de 3 años realizada mediante aval bancario de la siguiente manera:

- Fase I: Importe adjudicado 142.023,86 euros. Obras iniciadas y acabadas en el año 2008 (30 de diciembre), fin del aval 30 de diciembre de 2011.
- Fase II: Importe adjudicado 61.217,30 euros. Obras iniciadas y acabadas en el 2009 (21 abril), la finalización de la garantía cubierta con el aval en el día 21 de abril de 2012

Seguidamente, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales de Urbanismo D. Fermín Ciga quien señala a la sala que ha realizado la inspección de la obra en unión a la Dirección Técnica. El Sr. Concejales antes indicado explica que la inspección se realizó el pasado día 19 de diciembre de 2011 y se acudió al Museo para proceder a revisar "in situ" aquellos aspectos que pudieran resultar determinantes a la hora de para establecer la procedencia o no de la devolución del aval. El informe de la dirección técnica, expedido por los Diseñadores de interior D. Fermín Garjón y D^a Marian Torres indica lo siguiente:

"Se procede al examen de las obras mencionadas, constatando que las instalaciones funcionan correctamente y que no se apresa ningún defecto atribuible a la ejecución de las mismas"

A la vista del anterior informe señala que procede la devolución del aval prestado para el año 2008.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Autorizar la cancelación parcial del aval prestado por Caja Rural de Navarra, registro 40.297 con un importe conjunto de 8.088,96 euros.
- 2.- La cancelación parcial de aval se refiere a las obras ejecutadas en el año 2008, por lo que se autoriza la devolución de aval por importe de 5.680,95 y queda pendiente por autorizar la devolución del avala referido a las obras del año 2009, por importe de 2.408,01.
- 3.- Dar traslado de la presente al adjudicatario de las obras y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos.

6.- INFORMES DE ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO: LAVADERO, COLEGIO PÚBLICO Y REVISIÓN OBRAS GAS NATURAL.

OBRA DE LAVADERO

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales de Urbanismo, D. Fermín Ciga, quien procede a explicar a la sala las actuaciones realizadas con relación a la obra de Lavadero. En primer lugar explica que la máquina que se compró en el 2003, y que nunca se ha puesto en uso está ya obsoleta y que no se puede utilizar. Visto lo anterior, se ha procedido a solicitar presupuesto a 3 empresas para el suministro de nueva maquinaria y a su vez que procedieran a retirar la antigua y se ha apalabrado la compra con la empresa DIR de la Rioja por importe de 3.960 euros, por ser la más ventajosa a los intereses municipales. Por lo anterior, previamente a la solicitar este suministro en el año 2011, se lleva la cuestión al pleno para que de conformidad de las actuaciones realizadas

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales portavoz del PSN – Berbinzana D. Pascual García Bueno quien solicita aclaración sobre los términos de cesión de la instalación de la máquina para lavadero. Le indica el Concejales de Urbanismo D. Fermín Ciga que, lo estipulado en años anteriores es

que el ayuntamiento cedía el terreno y la máquina y, el adjudicatario, procedía a realizar la urbanización y la instalación del equipo y se daba de alta en los suministros necesarios para ponerla en marcha. Tras la puesta en marcha el particular se encargaba del suministro del agua y jabón y del coste de los mismos. Aclarado el tema D. Pascual García, en nombre del grupo socialista indica que está de acuerdo con las gestiones realizadas por lo que por unanimidad de la sala se acuerda proceder a la compra de la maquinaria.

MARQUESINA

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo D. Fermín Ciga quien indica a la sala que se está pensando en poner una marquesina para establecer la parada de autobuses, pero antes de cualquier actuación se quiere ver el recorrido de los autobuses por el casco urbano y luego decidir la ubicación más idónea. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal portavoz del PSN – Berbinzana D. Pascual García Bueno quien le indica que, a su juicio, se debe limitar el tráfico pesado por la C/ Baja y derivarlo hacia la C/ Ribera. Se le indica que está en fase de estudio todos lo recorridos y trayectos por la trama urbana.

COLEGIO PÚBLICO

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo D. Fermín Ciga quien explica a la sala que se mantuvo reunión con el Consejero de Educación de cara a definir una serie de mejoras en el Colegio "Río Arga". Uno de los temas estudiados es el de la calefacción y se pidió a la dirección del centro que elabore una tabla con temperaturas a diferentes horas para evaluar si los tiempos de programación de la caldera eran suficientes o no. Se ha advertido que la temperatura disminuye mucho y parece ser que, con la instalación de elementos nuevos se podría solventar el tema y, esto último, puede hacerse en las vacaciones Por lo anterior, previamente a la realizar obra se lleva la cuestión al pleno para aprobar estas obras. Seguidamente, se abre un debate sobre la aclaración de si la caldera es suficiente para los elementos nuevos a instalar y si, efectivamente, son adecuados los tiempos en los que se enciende la caldera y se acuerda por unanimidad establecer que la calefacción esté encendida en periodo vacacional y que no baje de 16º y la última semana subir la temperatura para que este el edificio más caldeado y seguir trabajando en el tema.

OBRAS DE GAS NATURAL EN SUELO URBANO

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo D. Fermín Ciga quien explica a la sala que, la Comisión de Urbanismo ha procedido a realizar una inspección de las obras ejecutadas por la empresa adjudicataria de las obras de suministro de gas natural en Berbinzana y procede a facilitar una relación de fotografías con hitos de las irregularidades apreciadas:

Foto 1. Parcela Municipal 742, C/ Vado en las proximidades de Talleres Abril

Los postes de señalización de distancias de puntos kilométricos (pk) están en mitad y suponen un peligro para la seguridad vial y el riesgo de accidentes es elevado. Se debe proceder a señalizar mediante placa de hormigón y retirada de los postes actuales.

Foto 2. C/ San Pedro 5 y 7

Remates de la calle incorrectamente ejecutados y ha supuesto que se hayan roto los codos de las bajantes. Se debe solicitar que sustituyan los codos de pvc

C/ San Pedro a C/ Baja, 30

Remates de la calle incorrectamente ejecutados

Foto 3 C/ Baja, 30

El hormigón ha hecho efecto suflé y se ha levantado, hay que corregir el anterior desnivel ya que impide que el agua de lluvia discurra correctamente al caz

Foto 4. C/ Baja, 7

Existe un resalto importante de hormigón, adoquines, baldosa, rejilla del caz y la tapa de la arqueta. En el presente caso, se debería picar el hormigón y colocar todos los elementos anteriores bien.

Foto 5. C/ Baja, 5

Existe un resalto importante de hormigón y malas terminaciones de los cortes. La solución en el presente caso pasa por un correcto fresado

Se examina, igualmente, la Plaza de los Fueros, Plaza de la Constitución y la C/ Nueva.

Foto 6. C/ San Isidro, 13,15

Bancos estropeados con anclajes sueltos y uno de los bancos está doblado. Se debe arreglar o sustituir.

Foto 7 C/ San Isidro, 11

Banco estropeado, está doblada y deformada una de las barras de asiento, los anclajes al suelo están sueltos, y se cree que se debe probablemente al golpe de una máquina pesada. Se debe sustituir.

Por todo el vial de la C/ San Isidro, las terminaciones de la obra no están correctamente ejecutadas

Foto 8. C/ Vistabella

Los adoquines están mal colocados, concretamente, se aprecia adoquines levantados y suelto y no está a nivel.

El cruce de la C/ Vistabella a C/ Mayor, se aprecia un problema en el resalto de hormigones y en el lado izquierdo hay una pendiente en la caz del 2% y esto hace que se impida el paso del agua por el centro en las limahoyas y se estanca el agua

Foto 9. C/ Mayor, 2

Pieza de la caz rota y deficientemente colocada. Se debe sustituir

Foto 10. C/ Nueva

Remates de la calle incorrectamente ejecutados. Baldosas de la acera mal puestas.

La conclusión de la Comisión de Urbanismo es que el estado final de la obra es lamentable, tanto en los vertidos de hormigón hacia hormigón consolidado. De igual manera, los resaltos de hormigón en evitación de escorrentías en las zonas de aparcamiento son desastrosos. Se aprecia en el conjunto de la obra un deficiente corte de la calzada y los golpes de las máquinas se pueden apreciar por todo el pueblo; incluso en el fresado realizado se han comido 3 o 4 metros de caz tanto en la C/ Nueva. Así mismo, en los cruces de la C/ Vistabella el hormigón vertido condiciona en buen desarrollo de la escorrentía en la lima hoyo e indudablemente supondrá que se generen charcos. Por último, la calidad del material de la obra es deficiente y se aprecia, en concreto en las fotos 4 y 5 de la C/ Mayor, lugar donde está mal raseado el desde el caz al adoquín .

Vista la relación de irregularidades, el Concejal de Urbanismo propone al pleno que se le requiera al promotor la correcta ejecución de los trabajos y darle un plazo prudencial para que lo realice y una vez cumplidos los plazos si no se han subsanado los anteriores, se iniciará el expediente de ejecución forzosa y multas coercitivas. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad proceder a realizar el requerimiento de reparación y, en caso de incumplimiento se seguirá con el procedimiento de multas coercitivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

2016